



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PLATAFORMA POLÍTICO ELECTORAL PARA EL PROCESO DE RENOVACION DE DIPUTADOS LOCALES, EN HIDALGO. 2020-2021





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

DIAGNÓSTICO

SEGURIDAD

1. Jueces juzgando y no administrando.
2. Modelo Único de Policía

ECONOMÍA

3. Ingreso digno.
4. Genera tu propio empleo.
5. Más empleos para el desarrollo del Estado.
6. Hidalgo sin hambre.
7. Gasta en lo que quieres, no en estacionamiento.

MEDIO AMBIENTE

8. Día de trabajo en casa.
9. Transformando la basura en energía.
10. Reusando el agua, para que nunca te falte.
11. Espacios dignos para los animales en venta.
12. Protección y bienestar animal.
13. Energías limpias accesibles.
14. Educación ambiental en todos los niveles escolares.
15. Por una buena calidad del aire.
16. Reforma fiscal en apoyo al reciclaje.
17. Financiamiento al medio ambiente.

SALUD

18. Cáncer infantil bien atendido.



19. Garantizar salud infantil.

SOCIAL

20. Un día por nuestros hijos.

21. Mismo trabajo, mismo sueldo.

22. Vive sin violencia.

POLÍTICA

23. Por un Congreso que trabaje más.

24. Gobierno de coalición.

25. Municipalización.

26. Gobernanza.



INTRODUCCIÓN

El Partido Verde Ecologista de México se ha comprometido con la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico; por lo que su acción política se ha orientado a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa y libre, pero, sobre todo, en armonía con la naturaleza.

Hidalgo es un Estado que cuenta con diversidad cultural, que concibe una mezcla de tradiciones y costumbres extraordinarias, que nos hace ser un Estado excepcional, con una geografía inigualable. Hidalgo es un Estado lleno de riquezas naturales, las cuales pueden permitir generar un desarrollo económico y social equitativo para todos. Hoy atravesamos por desafíos que obstaculizan el crecimiento y desarrollo adecuado de la sociedad. Ante un horizonte de violencia, violaciones de derechos, desigualdad e injusticia, es más urgente que nunca recuperar la confianza en nuestra entidad para reconstruir el revestimiento social y lograr un Estado más armonioso.

Como entidad federativa, contamos con fortalezas que pueden hacerles frente a los desafíos existentes como desastres naturales y sismos de gran intensidad. La empatía generada entre los mexicanos, a causa de acontecimientos recientes se puede aprovechar para que, de manera responsable, esas oportunidades se puedan convertir en logros, con el fin de construir un Hidalgo más próspero, más libre y más justo.

El Partido Verde Ecologista de México en Hidalgo busca construir soluciones mediante el desarrollo e implementación de políticas públicas que tengan como objetivo principal el desarrollo sostenible del Estado. Mediante la responsabilidad y el compromiso se podrán ejecutar las propuestas que contribuyan a mejorar el rumbo.

Atravesamos dificultades sociales, políticas, económicas y culturales que se reflejan en diferentes ámbitos como son la pobreza, la corrupción, la deficiente oferta educativa y de salud, así como la inseguridad que ha derivado en una ola de violencia, principalmente hacia las



mujeres, que se ha ido incrementando con el paso del tiempo. Aunado a esto existe un problema grave de desempleo y falta de oportunidades que afecta a la sociedad en general, pero sobre todo a los jóvenes, quienes enfrentan grandes barreras que les impiden desarrollarse profesionalmente.

Desde sus orígenes, el Partido Verde Ecologista de México ha luchado por convertirse en un instrumento político de representación social de las causas que aquejan a nuestro país y en el Estado de Hidalgo. No cabe duda que el esfuerzo, pasión y trabajo del partido se han visto reflejados en las urnas; esto ha sido posible gracias a la confianza depositada por los ciudadanos en el Partido Verde.

En este tenor, el Partido Verde propone políticas públicas encaminadas a una mejora en términos de seguridad, justicia, crecimiento económico sustentable, empoderamiento de las mujeres, al desarrollo económico para los jóvenes, una mejora en la educación, inclusión social, seguridad, una oferta de salud dirigida al público infantil y el equilibrio ambiental respetando todas las manifestaciones de la vida, protegiendo al medio ambiente y la contención del deterioro ecológico. Estas acciones políticas se orientan a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre y en armonía con la naturaleza.

Con esa convicción, el Partido Verde Ecologista de México en Hidalgo presenta esta plataforma electoral, en la cual se toman en cuenta las problemáticas que se tienen en diversos sectores sociales de todas las regiones del Estado. Siempre actuando con responsabilidad y generando una relación de empatía entre la institución política y la sociedad, sin olvidar nuestros principios rectores como lo son el cuidado al medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Es importante resaltar que el Partido Verde Ecologista trabajará en conjunto con la sociedad organizada de manera participativa, democrática y libre, a fin de tomar las decisiones fundamentales de su interés, que favorezcan la protección de los recursos naturales y la



protección de cada persona; impulsando también el desarrollo económico, político, social e individual en una sociedad más justa, que respeta la vida y la naturaleza.

No obstante, proteger el medio ambiente es solo una parte, ya que las condiciones sociales y políticas que enfrenta el Estado, ha propiciado que sea necesario también proteger la seguridad, la economía, la educación, y la salud de los hidalguenses; porque proteger es la naturaleza del Partido Verde Ecologista de México.

Durante las anteriores legislaturas federales y locales, así como con el trabajo en conjunto con las diferentes instancias de gobierno, logramos la implementación y reformas de leyes; con lo cual hemos creado avances reales y significativos en la construcción de un Estado moderno, cercano a la gente y apegado a los principios rectores del Partido Verde, mediante las siguientes acciones concretas:

En el ámbito Federal

- En 2013 aprobamos la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en la cual se establece un sistema de responsabilidad ambiental en el que se hace realidad el principio que el que contamine pague y repare el daño.
- Modificamos la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, con lo cual se lograron duplicar las penas actuales, quedando como sanción máxima 140 años de prisión, de esta manera los delincuentes no volverán a obtener su libertad durante toda su vida.
- Logramos se modificará el artículo 6° de la Ley General de Educación, con el objetivo de que a ningún estudiante se le condicionen los servicios educativos por el pago de alguna cuota escolar.
- Reformamos la Ley General de Educación, con el objetivo de que la educación que imparta el Estado, contemple en sus contenidos la educación ambiental y el Cambio Climático.
- Comprometidos con la protección y el trato digno a los animales, impulsamos una ley que prohíbe el uso de cualquier tipo de animal, en espectáculos circenses. Algunas de las



entidades que ya modificaron sus leyes para prohibir la presentación de circos con animales son: Colima, Guerrero, Morelos, Querétaro, Chihuahua, Chiapas, Puebla, Zacatecas, Coahuila, Veracruz y el Distrito Federal.

- Reformamos la Ley de Vida Silvestre con el objeto de prohibir el aprovechamiento extractivo de mamíferos marinos y primates con fines comerciales.
- Logramos incluir en el artículo 4 constitucional, el derecho a un medio ambiente sano para todos los mexicanos.
- Logramos incluir el interés legítimo en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, con el que se faculta a las personas físicas y morales a impugnar los actos administrativos de los programas de ordenamiento ecológico, las declaratorias de ANP's o los reglamentos y normas en la materia.
- Protegimos a los bosques de manglar restringiendo las actividades que se pueden desarrollar sobre estos ecosistemas, prohibiendo el aprovechamiento de cualquier tipo de manglar.
- Fortalecimos la figura de "Certificación voluntaria de predios destinados a la conservación" con el objetivo de ampliar las áreas naturales protegidas (ANP).
- Propusimos y aprobamos la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Por primera vez nuestro país cuenta con un marco regulatorio que promueve el financiamiento para la producción de energías alternativas.
- Impulsamos un Fondo Especial en el presupuesto público anual para la generación de electricidad a través de fuentes renovables de energía como la solar, eólica, mareomotriz, biocombustibles y mini hidráulica.
- Garantizamos el derecho al agua al conseguir una reforma constitucional que especifica el derecho que toda persona tiene al agua para consumo personal y doméstico además de su saneamiento.
- Propusimos la iniciativa de Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera, que tiene el objetivo de homologar los criterios y políticas públicas para la prevención.



En el ámbito Estatal

- En el 2009 se crea la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Hidalgo.
- En el 2010 se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo que crea la Secretaria del Medio Ambiente y la Procuraduría Estatal de la Protección al Ambiente
- Se reforma la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.
- Se reforma el Código Penal del Estado de Hidalgo que incorpora el capítulo de Delitos Ambientales
- En el 2011 se crea la Ley para el Fomento del Ahorro Energético y Uso de Energías Renovables del Estado de Hidalgo,
- Ley de Procesos Productivos Eficientes del Estado de Hidalgo.
- Se crea la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo,
- En el 2013 se crea la Ley de Mitigación y Adaptación Ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo.

Estaremos trabajando sin descanso para que se implementen soluciones, en todos los espacios políticos a los que los votos de los hidalguenses nos permitan acceder, para construir: un Hidalgo seguro, un Hidalgo prospero, un Hidalgo en el que la población tenga acceso a la salud, en Hidalgo en el que las mujeres vivan sin miedo, un Hidalgo sin hambre, un Hidalgo que brinde oportunidades para todos. Con estos objetivos claros y nuestra confianza depositada en la entidad y sus instituciones, todos nuestros partidarios, candidatos y simpatizantes, llevaremos a cada espacio del gobierno la siguiente plataforma electoral.



DIAGNÓSTICO

En el 2016, según el Informe sobre Desarrollo Humano (IDH) para América Latina y el Caribe, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentado en el Senado de la República, se informó que la principal amenaza para el progreso, es la recaída de millones de hogares en la pobreza, aunque la ralentización económica no es la única culpable de tal regresión. Asimismo, el Informe sostuvo recomendaciones para que México, en particular, impida retrocesos y siga avanzando en lo social, económico y ambiental, con políticas públicas de nueva generación, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con la finalidad de no tener retrocesos y avanzar en lo social, económico, ambiental y en seguridad, el Partido Verde Ecologista de México en Hidalgo propone en esta plataforma, fortalecer estos temas mediante una agenda de trabajo a corto y mediano plazo, para mejorar la calidad del entorno natural y urbano, garantizando mejores mecanismos de acceso a la justicia, a la salud, a un medio ambiente sano y a los derechos humanos.

Para los mexicanos un tema importante es el de la alimentación, así que, en el 2011 con la reforma constitucional en el artículo cuarto sobre los derechos humanos, incorporó la garantía para todas las personas del derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Con este cambio, se establecieron los fines del desarrollo social para el abasto suficiente y oportuno a la población de los alimentos básicos.

Alimentación y pobreza

En 2008 la población en México presentaba condiciones de pobreza extrema de alimentación, se ubicaba en alrededor de 6.6 millones, es decir 5.9% de la población total del país, mientras que en 2010 este número ascendió a 7.8 millones (6.9% del total de la población), para de ahí disminuir a 7.0 millones (6.0%) en 2012.



En el año 2010 en el Estado de Hidalgo según indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población en situación de pobreza extrema era del 13.5% de la población total y para el año 2016 tuvo una considerable disminución al 8.0% de la población total, a pesar de que Hidalgo ocupa el sexto lugar con mayor pobreza en México.

De aquí la importancia en la coordinación entre las instancias municipales, estatales y federales, pues la lucha contra el hambre es una responsabilidad compartida.

Además de la relevancia que la carencia de acceso a una alimentación adecuada reviste por sí misma, entre la población en pobreza extrema de alimentación se presentan mayores porcentajes de personas que carecen de acceso a los derechos sociales que les corresponden por ley.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

A nivel teórico, el análisis del derecho a la alimentación ha tenido un desarrollo prolífico gracias a diversos estudios elaborados por la FAO; y a nivel práctico, ha sido un compromiso asumido por la comunidad internacional a raíz de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación realizada en 1996, de la cual México es parte y a través de la cual asumió su compromiso de adecuar su política a fin de combatir y erradicar los problemas de acceso a la alimentación.

Juventud y empleo

Otro tema social es la población de jóvenes, el principal problema de la juventud es su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables, debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la



escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes.

Mientras que los efectos más importantes de esta situación son la alta incidencia de pobreza entre la población joven, desaprovechamiento del bono demográfico que actualmente goza el país y elevada victimización de los jóvenes.

Entre los principales factores que dificultan la inserción laboral de los jóvenes destacan la carencia de programas de práctica laboral, una escasa generación de empleo, una desarticulación entre la relación educación – trabajo (demanda y oferta desvinculadas), así como una baja innovación y emprendimiento.

Economía

Con respecto a lo económico, en el tercer trimestre de 2017 la economía mexicana registró una contracción, la cual reflejó tanto una desaceleración más acentuada de algunos componentes de la demanda agregada, como los efectos adversos, aunque temporales, ocasionados por los sismos y por la importante reducción de la producción petrolera que tuvieron lugar en septiembre.

A pesar de lo anterior, las previsiones de crecimiento económico del Banco de México no han cambiado para 2018 donde se pronostica que se ubique entre 2.0 y 3.0 por ciento, en tanto que para 2019 se prevé una tasa de expansión de entre 2.2 y 3.2 por ciento.

En este escenario, se anticipa que continúe la tendencia a la baja de la inflación general anual y que esta trayectoria se acentúe durante el próximo año, conduciendo a la convergencia al objetivo de 3.0 por ciento hacia finales de 2018. Es hasta en 2019, cuando se espera que la inflación fluctúe alrededor de dicho objetivo.



No obstante, es importante destacar que el balance de riesgos para el crecimiento se ha deteriorado, y se encuentra con mayores probabilidades de ir a la baja, principalmente debido a que la incertidumbre asociada a la renegociación del TLCAN ha mantenido en niveles deprimidos la inversión y posiblemente es una de las causas de la desaceleración del consumo.

Por otra parte, el débil desempeño en el empleo refleja la disminución en la participación laboral de los jóvenes y trabajadores de más edad. Las proyecciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) indican que el empleo y la participación en México seguirán siendo débiles hasta finales de 2018, un dato interesante es el que da a conocer la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al segundo trimestre de 2017, donde se menciona que en el país existen poco más de 770 mil jóvenes entre 20 y 29 años de edad sin empleo.

Cabe destacar que el problema del desempleo se agudiza aún más, en las Entidades Federativas que cuentan con los mayores niveles de pobreza, que según CONEVAL (2017) son Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Veracruz y que cuentan con los niveles promedio de escolaridad más bajos del país (7.3, 7.5, 7.8, 8.2 años respectivamente). Del periodo de 2010 al 2016, un millón cien mil personas de los Estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz pasaron a formar parte de la población en condición de pobreza.

En el Estado de Hidalgo en el último año la tasa de desempleo disminuyó en 8 décimas de punto al bajar de 3.3% en el 2016 a 2.5% en el primer trimestre del 2017, ubicando a la entidad en el sexto lugar de pobreza extrema a nivel nacional.

De ahí la necesidad de construir un planteamiento hacendario y social, que tome en cuenta la necesidad de establecer una red de protección social básica de alcance universal. Hoy en día existen las condiciones dadas para establecer una red de salud universal, prueba de ello, es el Paquete Económico para 2018 aprobado recientemente por el Congreso de la Unión que refuerza el compromiso del Gobierno Federal de continuar con la consolidación fiscal. Destaca



que las finanzas públicas alcanzarían por segundo año consecutivo un superávit primario en 2018 y la deuda pública continuaría con una trayectoria a la baja.

Dado que las condiciones en el mercado laboral se han venido estrechando, de modo que parecería no haber holgura en dicho mercado, la situación de los jóvenes constituye un desafío que puede ser muy delicado en el futuro y que debe ser atendido sin aplazamiento, ante esta situación y el contexto económico adverso que pasa la economía mexicana, la facilitación de recursos para jóvenes para emprender sus propios proyectos de negocio y de vida es indispensable, junto con medidas que permitan incidir en un aumento de la productividad y de la competitividad del país, así como de un crecimiento económico equilibrado, donde la creación de las Zonas Económicas Especiales vienen a tener un papel fundamental, en el cual se le debe de otorgar a los inversionistas mayores incentivos económicos para contratar y capacitar a los trabajadores originarios de las zonas de influencia, y así lograr un crecimiento económico balanceado a nivel regional.

Medio ambiente

En Hidalgo, el medio ambiente ha tenido grandes afectaciones, a consecuencia de las diversas actividades humanas que generan contaminación, así como del cambio climático, lo cual ha puesto en riesgo los recursos naturales y la biodiversidad.

El cambio climático, es la variación de temperatura en el planeta, debido a causas naturales y también por la acción del hombre. Uno de los impactos ambientales que ha generado el cambio climático es el aumento de la temperatura, esto ha producido el aumento del número e intensidad de los ciclones tropicales, ya que existe evidencia que la intensidad de los huracanes ha sido influenciada directamente por el incremento de la temperatura de los océanos. En México diferentes fenómenos meteorológicos de este tipo han sucedido, mientras que, en 27 años, de 1970 a 1997 ocurrieron 12 huracanes con categorías H3, H4 y H5, en tan solo 13 años, del 2002 al 2015 hubo 10 ciclones con las mismas categorías.



Otro efecto del cambio climático, es el aumento en el nivel del mar, causado por el deshielo de los glaciares, esto es visible en las costas del Golfo de México, como en Veracruz, donde el incremento anual fue de 1.9 milímetros y el de Ciudad Madero, Tamaulipas llegó a los 9.16 milímetros. En el pacífico sobresalieron anualmente Guaymas, Sonora con 4.23 milímetros y Manzanillo, Colima con incrementos de 3.28 milímetros.

Asimismo, el cambio de temperatura y las acciones realizadas por el humano ha repercutido en el suelo. En este sentido, en México se estima que existen 125.3 millones de hectáreas de tierras secas, que corresponden al 65% del territorio nacional. De éstas, el 9.9% se encuentra con un grado de desertificación extremo, el 40.1% con grado severo y el 42.4% con ligero a moderado.

Dentro de los principales factores que repercuten en el deterioro ambiental, es la generación de residuos; afectando la calidad del aire, agua y suelo; lo que provoca severos problemas de salud y afectaciones en los ecosistemas naturales. En México, en 2015 se generó 1.2 kg de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) por habitante en promedio, y alcanzó 53.1 millones de toneladas a nivel nacional, lo que representó un aumento del 61.2 % con respecto a las cifras del 2003, que son producidas por fuentes naturales de contaminantes y por fuentes antropogénicas, es decir, actividades producidas en los centros urbanos que han afectado la calidad del aire.

Ante esta situación, se han implementado políticas públicas como el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire), que tienen como finalidad reducir y controlar las emisiones, enfocándose en las principales fuentes de emisión.

Otra medida para reducir la contaminación del aire, es la publicación de la norma NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, **Hidalgo**, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Con la que se busca tener mejores tecnologías para la detección de contaminantes, menores emisiones de gases de efecto invernadero, así como impulsar el uso de vehículos híbridos y eléctricos.



Aún con las medidas antes mencionadas, los índices de contaminación del aire han aumentado, debido a las actividades industriales, el uso del automóvil, el uso de pesticidas, los incendios, la concentración de metano producida por la descomposición de los vegetales, etcétera; lo cual ha complicado la salud de los seres humanos, así como problemas con el desarrollo de la flora y fauna. Como ejemplo de lo anterior está la Región Tula-Tepeji, que es la más contaminada en el Estado.

México es uno de los países mega diversos, que albergan cerca del 70% de la diversidad biológica conocida en el planeta. Uno de los factores que propician la pérdida de biodiversidad son las actividades humanas. De acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, el 51.3% de las especies de reptiles conocidas en México, están en alguna categoría de riesgo; le siguen los anfibios con 51.6%, los mamíferos con 51.6% y las aves con 34.1%.

De acuerdo con el ordenamiento ecológico territorial el potencial definido en Hidalgo para la protección de áreas naturales es de 8,671.4 kilómetros cuadrados, que representa el 41% del territorio de la entidad. Actualmente se ha alcanzado el 14% del potencial total

Hidalgo ocupa el decimocuarto lugar en biodiversidad del país y actualmente el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas está integrado por veinte áreas naturales con decreto de protección de carácter federal, estatal y municipal. Por lo que es imperativo redoblar esfuerzos para garantizar en su totalidad de preservación de la biodiversidad en el Estado.

La problemática ambiental hoy en día afecta severamente a esta mega diversidad, así como a los ecosistemas a causa de la producción de sustancias contaminantes producidas por las actividades del hombre.

Un ejemplo de contaminante, es el bióxido de carbono que se concentra en el aire, generado por las altas emisiones vehiculares provocadas en los congestionamientos que se generan en los horarios pico, entrada y salida de los trabajos y el traslado largo al trabajo origina estrés en



las personas y desgaste físico por el tiempo que se pierde en intentar llegar al trabajo. Estos acontecimientos afectan principalmente la calidad del aire y la productividad en los centros de trabajo.

Otra problemática es la gestión integral de los residuos, como es la acumulación en los rellenos sanitarios sin cumplir con la aplicación de la legislación vigente o sin aprovechar los gases de efecto invernadero para generar energía, afectando de forma directa las propiedades físicas y químicas del suelo, también se contamina el aire y el manto freático, ya que al dejar la basura al aire libre se genera mal olor y gases tóxicos que afectan al medio ambiente.

Por otro lado, actualmente la generación de energía eléctrica a partir de las fuentes tradicionales como carbón, petróleo y gas es muy costosa y contaminante, ya que tienen un impacto ecológico negativo. Ante esto, una de las ventajas de los avances tecnológicos es la generación de energía limpia, una opción sencilla es la colocación de paneles solares para aprovechar la radiación solar.

El consumo de agua es un tema que siempre está en la agenda pública. México es el quinto país en consumo de agua, con un promedio de 380 litros al día, este promedio refleja la falta de conciencia en la población, lo que ocasiona la sobreexplotación del acuífero para satisfacer la demanda del vital líquido.

Otro problema, es el maltrato animal, como es la captura de animales silvestres y la venta en malas condiciones de estas especies, como de los animales de compañía que no reciben un trato digno cuando se ponen a la venta o a la exhibición.

La falta de interés de la población en la preservación del medio ambiente y de su potencial, es una consecuencia de falta de cultura para entender la importancia del cuidado del planeta Tierra. Sin olvidar la falta de la aplicación de la normatividad por parte de la autoridad.



Seguridad

Finalmente, los retos que enfrenta Hidalgo en materia de seguridad estriban principalmente en erradicar la disparidad institucional existente entre los niveles federal y local. Instituciones como el Ejército, la Marina y la Policía Federal, se caracterizan por su profesionalismo notable, mientras que las instituciones de seguridad local adolecen de elementos tanto humanos como estructurales para cumplir su cometido.

Las condiciones laborales actuales de nuestros policías en el Estado de Hidalgo no son las mejores. De manera puntual, tenemos que el 40% de los policías perciben un sueldo base mensual inferior a los 4 mil 600 pesos y apenas el 4% recibe un sueldo superior a los 12 mil. Dignificar la labor policial es importante dándole orden y uniformidad.

Acerca de la incidencia delictiva, la situación en Hidalgo es preocupante, pues se ha informado de manera oficial que diversos delitos van al alza. De manera particular debe destacarse que el mes de octubre de 2017 se convirtió en el mes más violento en los últimos veinte años en el ámbito nacional, donde se reportaron 2,371 casos de manera formal por homicidio doloso, manteniéndose como el séptimo mes del año con cifras superiores a los dos mil casos respecto a ese delito, que deviene de la situación estructural que en materia de seguridad pública priva en México desde hace varios años.

Otro de los aspectos que forma parte de la problemática en materia de seguridad lo encontramos en los niveles de confianza y la percepción de la ciudadanía de las instituciones encargadas de procurarles seguridad y perseguir los delitos. Acerca de las cifras de personas que identifican a las instituciones de seguridad pública según la percepción de corrupción, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017, muestra que las de mayores porcentajes de percepción de corrupción son la policía de tránsito (77.7%), la policía preventiva municipal (68.1%), el ministerio público y las procuradurías estatales (65.7%) y la policía estatal (65.1%), lo cual da cuenta de que las instituciones de seguridad local son las



que menos confianza generan en la población por ser consideradas las de mayores índices de corrupción.

De manera complementaria a lo anterior, la Encuesta ¿Qué piensa la policía? 2015, elaborada por la asociación Causa en Común mediante entrevistas a elementos policiales en las 32 entidades federativas del país, y la más reciente, ocupada de recabar datos sobre la percepción de la policía acerca de distintos rubros relacionados a su labor, arroja datos relevantes que deben puntualizarse.

La encuesta informa que los policías trabajan en promedio 21 horas al día, siendo las razones principales de que se extienda su horario de trabajo las de “Necesidades del servicio” (30%), “exigencias del mando” (11%) y “consignaciones” (11%). Aunque también manifiestan que existe una muy “mala organización”.

Por otro lado, 6 de cada 10 policías afirmaron que la carga de trabajo afecta su salud, principalmente por cansancio (35%), dolor de espalda, nuca u hombros (23%), gastritis (15%), entre otras.

Sobre la organización interna de las corporaciones, 5 de cada 10 policías consideran que no existe un apego a la normatividad en salarios y castigos; 6 de cada 10 consideran lo mismo respecto a horarios de trabajo, horarios de descanso y premios; y 4 de cada 10 policías entrevistados consideran que el ascenso de grados no es un proceso transparente, ni justo.

En materia de evaluación, encontramos que las pruebas de control de confianza son un requisito de ingreso y permanencia en las instituciones de seguridad, acerca de las cuales encontramos que la mayoría de los policías fueron evaluados hace menos de un año en las siguientes pruebas: Psicológica (64%), entorno socioeconómico (58%), poligráfica (57%), toxicológica (74%) y médica (72%); no obstante, solo 1 de cada 10 policías conoce el resultado de su evaluación en el Centro de Control de Confianza.



Por último, acerca de la percepción de seguridad por parte de los policías tenemos que 4 de cada 10 policías consideran que la situación a nivel estatal y nacional sigue igual y 1 de cada 10 considera que la situación en el país ha empeorado (respecto a años anteriores), y 8 de cada 10 policías entrevistados consideran que el número de policías en sus corporaciones es insuficiente.

En tal virtud, es imperativa la revisión profunda de los esquemas de seguridad tanto a nivel federal, como a nivel local, a fin de unificar el andamiaje legal, administrativo y presupuestal en esa materia, para lograr policías con capacidad de respuesta, capacitación, infraestructura y equipamiento, y con ello revertir las alarmantes cifras de incidencia delictiva en nuestro Estado y en nuestro país.

Por otro lado, es necesario atender la problemática de la portación de armas, la cual ha derivado en la generación de un ambiente de violencia en distintas zonas del país y que va en crecimiento. De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno Federal, tan solo en el año 2016 y a octubre de 2017, se han cometido un total de 13,596 lesiones con arma de fuego, y un total de 26,746 homicidios con arma de fuego; complementariamente la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017, muestra que una tasa del 43.1% de la ciudadanía fue víctima de un delito que implicó la portación de armas, lo cual magnifica lo informado de manera oficial por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, pues en esos conteos falta la cifra negra que a nivel general supera el 90%. Por lo tanto, es vital garantizar, por medio de controles efectivos que la portación de armas en el país sea específicamente para dar seguridad y permitir la legítima defensa de los ciudadanos, pero con políticas y sanciones precisas para evitar la comisión de delitos con ese tipo de artefactos que únicamente influyen a empeorar el clima de violencia en México.



SEGURIDAD



TÍTULO: JUECES JUZGANDO Y NO ADMINISTRANDO

VISIÓN: Contar con juzgados eficientes y eficaces, en los que ya no exista rezago judicial, la atención al público sea de calidad, los litigios se resuelvan ágilmente y que los mismos sean debidamente fundados y motivados, que los recursos que se asignen del presupuesto se destinen hábilmente al mejor funcionamiento de los mismos, no exista corrupción, deje de imperar el principio de nepotismo al interior de los mismos, que el Consejo de la Judicatura Estatal se integre de forma paritaria e imparcial, se garantice el debido proceso en las audiencias y los procesos jurisdiccionales duren máximo un año.

RESUMEN EJECUTIVO:

El tema de impartición de justicia es un tema de relevancia pública, es por ello, que se busca mejorar los procesos y métodos de organización y control de la administración del Poder Judicial en Hidalgo con objetivo de juzgar con perspectiva de género, garantizar la seguridad de los ciudadanos, salvaguardar los derechos humanos de las víctimas y de todos los procesos jurisdiccionales.

Aún con los cambios de reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública del año 2008, así como la reforma constitucional en materia laboral del año 2019, que buscan reemplazar los sistemas de juicios tradicionales, caracterizado por depositar la revisión del proceso en un solo juzgado y en juntas de conciliación, por un modelo de corte acusatorio oral en el cual se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución del hecho ilícito.¹ Actualmente la impartición de justicia sigue siendo un problema de seguridad pública, debido a la desconfianza de la sociedad hacia las instituciones y al aparato de justicia.

Para ello, se propone separar la función jurisdiccional de la administrativa, en el Tribunal Superior de Justicia; modificar la integración del Consejo de la Judicatura Estatal de forma que sea paritario e imparcial y también los diversos cargos del Poder Judicial; se propone establecer

¹ INEGI. Estadísticas judiciales en el marco del nuevo sistema de justicia penal en México. 2017



un plazo máximo de todo proceso penal; y, que ya no haya audiencias privadas, con la finalidad de salvaguardar el debido proceso; crear plataformas digitales para la administración de justicia ya que actualmente existe un rezago de impartición de 10 meses derivado a la pandemia SARS-COV-2.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 90.4% del total de delitos ocurridos en el país en 2020 no fueron denunciados o no derivaron en una investigación por parte de la autoridad; entre los principales motivos que mencionaron las víctimas para no denunciar fueron la desconfianza en las autoridades y por considerar una pérdida de tiempo acudir con el Ministerio Público.²

La sociedad, en constante y permanente cambio, enfrenta problemas cada vez más diversos y de rápida ocurrencia³. Si bien el desarrollo tecnológico ha permitido una mayor eficiencia en el desempeño de las actividades humanas a nivel global⁴, el acceso a la justicia en Hidalgo aún puede y debe mejorar, así como la atención al público, la calidad en la atención brindada, el rezago judicial que se experimenta en los juzgados, la tardanza en la solución de los litigios, la opacidad en la transparencia y rendición de cuentas en el desempeño del encargo de los servidores públicos. La integración parcial del Consejo de la Judicatura Estatal y el funcionamiento integral de los tribunales; son problemas que podrán ser resueltos con las técnicas de organización y control modernas.

Se propone en el estado de Hidalgo sea empleado el principio de división del trabajo para modernizar y volver más eficiente el Poder Judicial, mediante el establecimiento de un administrador en el Tribunal Superior de Justicia, que organiza y controla la gestión administrativa para que los jueces se aboquen por entero a la impartición de justicia.

² INEGI. Estadísticas judiciales en el marco del nuevo sistema de justicia penal en México. 2017

³ Luz María Palma, *Modernización judicial, gestión y administración en América Latina*, Acta Sociológica núm. 72, enero-abril de 2017, p. 152.

⁴ *Ídem*.



EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para separar las actividades jurisdiccionales de las administrativas en el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Con esta reforma se mejorará el funcionamiento de los juzgados, permitiéndole a los jueces encargarse enteramente de sus tareas, lo que modernizará el servicio y mejorará su calidad; se agilizarán los litigios y se utilizará el recurso público de la forma más eficiente. Además, se dotará de autonomía al Consejo de la Judicatura Estatal, pues sus integrantes serán imparciales respecto de otros cargos del Poder Judicial.

La creación de juzgados en materia laboral que permitan la aplicación de la reforma constitucional, para la debida integración y funcionamiento de cada una de las áreas jurisdiccionales.

Separar la función jurisdiccional y la administrativa; esta última se llevará a cabo por un administrador, quien deberá:

- I) Dirigir las actividades administrativas para su funcionamiento,
- II) Procurar la utilización eficaz y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros,
- III) Designar al subadministrador y a otros empleados administrativos,
- IV) Evaluar al personal bajo su cargo,
- V) Realizar las adquisiciones y provisión de insumos para la actuación del tribunal con base en la normatividad aplicable,
- VI) Ejecutar las políticas y directrices generales del Consejo de la Judicatura.

TÍTULO: MODELO ÚNICO DE POLICÍA

VISIÓN: Un Hidalgo más seguro, sin impunidad, en el que la población pueda confiar en la policía, por su efectividad en la prevención de los delitos.



RESUMEN EJECUTIVO:

Hidalgo enfrenta un grave problema de inseguridad que no ha podido resolverse con la actual heterogeneidad de cuerpos policiacos. Por ello, se proponen distintas reformas a las leyes correspondientes para crear un modelo único de formación policial, a efecto de que todas las corporaciones del Estado sigan el mismo cúmulo de requisitos para la formación y profesionalización de sus elementos, con los máximos estándares de control de confianza y capacitación; de esta forma la policía será efectiva y el ejército podrá volver a sus funciones ordinarias.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

México es el décimo⁴ país con más impunidad en el mundo, el segundo con más corrupción en América Latina⁵ y el segundo en el que los ciudadanos menos confianza le tienen a los cuerpos policiales⁶. Esta situación refleja las dificultades que genera la existencia de modelos dispares de preparación y requisitos para las policías en los tres niveles: Federal, Estatal y de la Ciudad de México, y Municipal. Algunas de esas dificultades son: la falta de coordinación entre mandos, la desconfianza entre los distintos cuerpos policiacos; y, la deficiencia en adoptar un mismo modelo de selección y capacitación. El incorrecto funcionamiento de la policía en tres niveles ha causado que el ejército se encargue de lo que no le corresponde para suplir sus deficiencias.

En México los oficiales de policía estatal y municipal en muchas ocasiones solo cuentan con estudios de secundaria o preparatoria y sus salarios varían según la Entidad Federativa en la que ejercen sus funciones, siendo el mínimo de un policía municipal.

⁴ de acuerdo con el Índice Global de **Impunidad** 2020 (IGI-20209 presentado por la Universidad de Puebla (UDLAP)

⁵ *Barómetro Global de la Corrupción Transparencia Internacional*

⁶ macroencuesta realizada por Gallup.



Policía bien remunerada:

Según datos de la SEGOB ⁷, la FGR ⁸ se elaboró la siguiente tabla comparativa de los salarios brutos en pesos mexicanos de las policías en México:

<i>Cuerpo policiaco</i>	Policía Federal	Policía Estatal	Policía Municipal
<i>Sueldo bruto mexicanos</i>	\$29,965.79	Entre \$5,351 y \$14,501	Entre \$2,380 y \$12,522

Como se observa la diferencia de salarios tanto en policías Estatales como Municipales es abrumadora. Los bajos sueldos que pueden percibir policías Estatales y Municipales son un incentivo para que participen de la corrupción y colaboren en el crimen organizado.

Policía altamente capacitada

Se propone que los elementos de las corporaciones policiacas del Estado acrediten satisfactoriamente un plan de estudios que abarque las áreas: institucional, profesional, jurídica, de formación general, profesional aplicada y educación física. Así, la policía estará debidamente instruida para desarrollar las actividades propias de su cargo.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Que, en las bases mínimas para cumplir los objetivos de la seguridad pública, exista un modelo único de formación y capacitación, con los mismos requisitos para todas aquellas personas que quieran ser policías municipales y estatales, y con una mejor remuneración.

⁷ SEGOB, *Resultados del diagnóstico de salarios y prestaciones de policías estatales y municipales del país*, Mayo 2016, pp. 14, 19, 22 y 26.

⁸ Según la suma del sueldo base bruto y la compensación por riesgo y mercado bruta mensual. Consultado en: <http://www.pgr.gob.mx/administracionrecursos/Documents/PERSONAL/TABULADORES.pdf>, el 25 de octubre de 2017.



-
- Alinear las responsabilidades del gobierno local con la implementación de un modelo único de formación y capacitación policial, para todas las corporaciones del Estado.
 - Modificar la Ley General de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, para establecer el modelo único de formación y capacitación policial, para todas las corporaciones de los 84 municipios del Estado.



ECONOMÍA



TÍTULO: INGRESO DIGNO

VISIÓN: El trabajo está dejando de funcionar como medio para la distribución de la riqueza. Ésta se acumula cada vez más en el capital, y como cada vez hay más capital y menos trabajo, uno de los temas sobre los cuales versa la discusión de la renta universal básica es sobre la posibilidad de gravar más al capital (anteriormente había más trabajo que capital, por lo que se justificaba un mayor gravamen al trabajo).

El trabajo es un mal y se acepta sólo como un medio para obtener ingresos. En la medida en que el trabajo ya no es suficiente para obtener una vida digna (las remuneraciones están, cuando mucho, estancadas en comparación con el crecimiento de las ganancias del capital), es necesario implementar mecanismos para asegurársela a todas las personas, independientemente de su relación con el trabajo.

En el caso de Hidalgo, no sólo sucede que las personas con trabajo formal no ganan, en promedio, suficiente para tener una vida digna; además, cada vez más población ocupada lo hace en el sector informal, con lo que es menos probable que reciba beneficios relacionados con el trabajo y, por consiguiente, tengan menores probabilidades de acceder a una vida digna.

Al implementar un esquema de renta mínima básica (la garantía de que toda persona cuente con un ingreso mensual mínimo), se obtendría para todas las personas un piso mínimo de ingresos, independientemente de su condición laboral, y se acabaría, en principio, con la pobreza.

Adicionalmente, la disposición libre de recursos adicionales para todas las personas fomentaría su libertad de elección y el funcionamiento de las fuerzas de mercado.

Por otro lado, existe la idea de que con ello se puede evitar el clientelismo electoral por la dependencia de lo que los candidatos dan a cambio del voto, así como el eliminar la burocracia que actualmente se ocupa de la operación de los programas sociales sobre el combate a la



pobreza, además de los altos costos administrativos que conlleva la discriminación (focalización) de beneficiarios elegibles de estos programas.

La Constitución Política de la Ciudad de México establece ya el derecho a un mínimo vital a todas las personas para asegurar una vida digna (artículos 9, 10, 17). Por lo que se propone agregar el texto a la constitución local a efecto de garantizar este derecho humano a todos los hidalguenses.

RESUMEN EJECUTIVO:

Los ingresos generados por el trabajo no son suficientes en Hidalgo para garantizar una vida digna a todas las personas. El trabajo cada vez participa menos de la riqueza del Estado.

El gasto en desarrollo social y, particularmente el relacionado con el combate a la pobreza, es considerable, sobre todo en relación a los magros resultados alcanzados a la fecha.

Se considera que existen recursos suficientes dentro del presupuesto de egresos para financiar una política de renta mínima, sin necesidad de aumentar los gravámenes, pero sí con adecuaciones presupuestarias fuertes (Desarrollo Social y recursos transferidos a la entidad vía participaciones y aportaciones)

Sería recomendable realizar un estudio de factibilidad y una prueba piloto rigurosa previo al cambio de política pública.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

De acuerdo con información publicada por el INEGI⁹, en México la proporción que representa la remuneración de los hogares respecto de la producción total cayó del 15.7 por ciento en 2003 al 12.2 por ciento en 2015, es decir, una disminución de 3.5 puntos porcentuales en 12 años.

Por su parte, el salario promedio disminuyó 19.1 por ciento en términos reales de 2005 a 2016, a pesar del incremento de los salarios mínimos (1.1 por ciento en términos reales) y del número de personas trabajadoras. El hecho es que cada vez hay más trabajadores, pero cada vez ganan menos.

De acuerdo con el CONEVAL¹⁰, el costo mensual de una canasta básica alimentaria urbana (línea de bienestar mínimo) ascendió, en diciembre de 2019, a 1,633 pesos mensuales por persona, mientras que el valor de la canasta no alimentaria urbana (que incluye transporte, educación, vivienda, entre otros) ascendió a 1,395 pesos mensuales por persona. Con ello, el valor de la canasta alimentaria más no alimentaria urbana (línea de bienestar), ascendió a 2,765 pesos por persona al mes.

Si una persona generadora de ingresos promedio ganaba en 2016 cerca de 5 mil pesos al mes y, considerando que en cada hogar hay cuatro personas, dos de las cuales son generadoras de ingresos, se tiene que los 10 mil pesos no alcanzan para cubrir las necesidades alimentarias y no alimentarias de ese hogar (11,060 pesos al mes).

Lo anterior confirma la teoría respecto de que cada vez el trabajo es menos remunerador y que cada vez sirve menos como medio para distribuir la riqueza en el Estado.

⁹ <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>

¹⁰ Ver CONEVAL (2017). Contenido y valor de las líneas de bienestar 199-2017. <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>



Desde hace ya varios años, en el Estado de Hidalgo se gasta un monto considerable de recursos en programas de combate a la pobreza que son complicados y tienen altos costos de administración.

Sin embargo, la pobreza no logra disminuir como se hubiera esperado. El número total de personas que vive en condiciones de pobreza sigue. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el mes de mayo informó que se perdieron 344,526 empleos formales en el país, en medio de la depresión económica que generó la pandemia SARS-COV-2, así como en el mes de marzo y abril, el número de desempleados en el sector privado superó el millón en el país.

Es evidente la necesidad de revisar y, en su caso, adecuar las políticas públicas relacionadas.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Revisar la política de desarrollo social, particularmente la de combate a la pobreza y valorar sus resultados.
- Analizar la posibilidad de modificar o intercambiar ciertas políticas de desarrollo social por un esquema de renta mínima básica.
 - Llevar a cabo un estudio de factibilidad.
 - Realizar una prueba piloto rigurosa y controlada, de tal manera que se puedan valorar todos los aspectos necesarios (carencias, patrones de consumo y de inversión, por ejemplo).
- En caso de que tengan éxito los estudios y pruebas, promover las siguientes modificaciones:
 - Aplicar de manera eficiente la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.
 - Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo
 - Modificar diversos artículos del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para hacer congruentes las propuestas.



TÍTULO: GENERA TU PROPIO EMPLEO

VISIÓN: Disminuir el desempleo y mejorar las condiciones económicas y sociales de los jóvenes menores a 29 años con actitud emprendedora.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho al trabajo digno y socialmente útil, así como la promoción para la creación de empleos y la organización social del trabajo (artículo 123, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Las personas jóvenes tienen derecho a un desarrollo integral, que incluye el desarrollo humano, social, económico, político y cultural, y a ser consideradas como sujetos prioritarios. Sin embargo, de acuerdo con el Diagnóstico de la Situación de los Jóvenes en Hidalgo, el principal problema que enfrenta la juventud es que se incorpora al desarrollo del estado en condiciones desfavorables, lo que se debe, entre otras causas, a dificultades para la inserción en el mercado laboral y a una deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal.

Es por esto y con la finalidad de coadyuvar a un aprovechamiento del bono demográfico a favor del crecimiento económico que en el Partido Verde proponemos reformar la Ley de Coordinación Fiscal donde se busca crear el Fondo de Fomento a las Incubadoras de Bienes y Servicios para los Jóvenes Empresarios, dando un mayor impulso a los planes y programas que permitan el desarrollo de la juventud, así como a la generación de empleos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La falta de competitividad y las ineficiencias han limitado el crecimiento económico, haciendo que la creación de empresas y las inversiones en Hidalgo sean incipientes, lo cual provoca los



miles de desempleados, sin garantizar una generación de empleos suficientes para la oferta laboral.

En el Estado se han puesto en marcha diversos programas en apoyo a la juventud con el objetivo de impulsar el desarrollo de dicho sector de la población. Un ejemplo de ello es el Programa “Mi Primer Empleo Mi Primer Salario”, cuyo objetivo es impulsar el acercamiento de talento joven a las empresas en el Estado. A través de dicho programa se incorpora a los jóvenes profesionistas a las empresas mediante estancias profesionales pagadas durante 6 meses, para aumentar el valor curricular y obtener los requerimientos del sector productivo en el Estado. Sin embargo, a pesar de que este programa constituye un sistema de facilidades laborales para personas jóvenes, y se debe fomentar más el autoempleo, la innovación y el emprendimiento, los apoyos a los jóvenes son insuficientes, en la actualidad miles de ellos no consiguen empleo.

Es por esto que se pretende reforzar las acciones llevadas a cabo en esta materia mediante la creación de un Fondo de Fomento a las incubadoras de Bienes y Servicios.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Crear el Fondo de Apoyos Económicos para Jóvenes Egresados, que beneficiará a jóvenes recién egresados en un lapso no mayor a 5 años a la fecha de solicitud del recurso y que éstos sean destinados al impulso o establecimiento de actividades relacionadas o afines a la profesión determinada en la cédula profesional del solicitante y además se garantice que las actividades a realizarse con cargo al fondo se realicen en el lugar donde haya constituido su domicilio y acreditado una residencia de al menos 7 años.



TÍTULO: MÁS EMPLEOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO

VISIÓN: Mayores oportunidades de empleo para los habitantes de todo el territorio del Estado, en especial en las regiones de la huasteca, sierra Otomí Tepehua y Valle del Mezquital.

RESUMEN EJECUTIVO:

En la búsqueda de propiciar una mejor dispersión de la inversión y de propiciar un desarrollo económico más equitativo, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del Estado que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

En el Partido Verde Ecologista de México estamos conscientes que Hidalgo merece el reconocimiento de la federación para enviar mayor inversión al Estado por ser una zona geográfica muy cercana a la Ciudad de México, y contar con infraestructura suficiente para trasladar mercancías y productos a cualquier parte del centro del país hacia el golfo de México y al sureste del país

Con mayor creación de empleos mejor remunerados en las distintas zonas del Estado se evitaría la migración de hidalguenses a Estados Unidos de América y se generaría el bienestar que buscan los hidalguenses que por falta de oportunidades dejan familia y lugares de arraigo por buscar una mejor calidad de vida para sus familias.

Lo que pretende el Partido Verde Ecologista de México en Hidalgo es, fomentar el empleo de las personas que habitan el territorio estatal, potencializando la cercanía con la ciudad de México y la infraestructura con la que cuenta, en la idea de favorecer su empleo y no el de personas



foráneas, lo que contribuirá a la generación de más y mejores oportunidades de desarrollo para las personas locales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La decisión de una empresa para invertir no sólo toma en cuenta los aspectos comunes del modelo planteado por el gobierno (facilidades fiscales y de infraestructura), pero también considera toda una serie de características como el marco regulatorio, el tipo de capital humano disponible y los requisitos burocráticos para establecerse, desarrollarse y poco a poco expandirse. Dentro de los problemas se detecta el marco regulatorio (principalmente el cumplimiento de las NOMS y NMX) y el capital humano radicado en las zonas.

Actualmente, no se detecta en el marco normativo aplicable algún ordenamiento o incentivo específico para la contratación de personal radicado en las propias zonas lo que permita a los habitantes de las mismas mejorar sus capacidades y oportunidades.

Las diversas zonas se deben establecer en las regiones del Estado que tengan mayores rezagos en desarrollo social y los municipios con mayor concentración de pobreza extrema. En el entendido que las zonas se establecerán preferentemente en alguna de estas regiones, se tiene la problemática de que en ellas los niveles promedio de escolaridad son bajos y una proporción también baja de su población de 15 años o más cuenta con educación media superior.

El Partido Verde busca aprovechar la creación de zonas en el Estado de Hidalgo para incentivar el empleo formal de las personas que habitan las regiones en las cuales se establezcan las mismas, con ello promover su capacitación y contribuir así a un desarrollo económico y social más equitativo en el Estado.



IMPACTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES ORIGINARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Uno de los principales objetivos en Hidalgo, es que los habitantes de las regiones huasteca, Sierra Otomí Tepehua y Valle del Mezquital, tengan las mismas posibilidades de desarrollo y bienestar que el resto del Estado, con la finalidad de cerrar las brechas regionales mediante la creación de nuevos polos de desarrollo industrial que atraigan inversiones, generen empleos, eleven la presencia de actividades económicas de alta productividad y traigan beneficios a la población en las zonas de influencia.

Dentro de los estímulos en términos de desarrollo de capital humano que prevé la actual normatividad de las zonas, está el de otorgar un incentivo fiscal que consta de una deducción del 25 por ciento del gasto que erogarán las empresas por concepto de la capacitación a su personal laboral.

Sin embargo, no se detecta en el marco normativo aplicable algún ordenamiento o incentivo específico para la contratación de personal radicado en las propias zonas, que permita a los trabajadores de las Áreas de Influencia de las zonas, mejorar sus capacidades técnicas y oportunidades y; establecer procesos productivos y de servicios a la altura del contexto internacional; en ese sentido, la fuerza laboral es el principal factor para que esto sea posible, con capacitación constante se logrará contar con una industria calificada en los más altos estándares técnicos y tecnológicos.

Ante tal situación, se propone que cuando se trate de la contratación de un trabajador originario del Área de Influencia, la capacitación que se le proporcioné por la empresa sea totalmente deducible ante la Hacienda Federal en un 100 por ciento.

Para conocer el impacto presupuestario que tendría dicha propuesta, a las Finanzas Públicas de Estado, se considera la generación de empleos en las regiones de influencia.



Con este estímulo fiscal, las empresas tendrían un incentivo muy atractivo en contratar a un trabajador originario de cada una de las regiones, pero más aún, otorgarle una capacitación con los máximos estándares internacionales de calidad, al ser ésta cubierta por el Estado, lo cual repercutirá en un incremento significativo en la productividad laboral de cada una de las regiones beneficiadas.

TÍTULO: HIDALGO SIN HAMBRE

VISIÓN: Evitar el desperdicio de alimentos mediante la generación de esquemas de recuperación, a efecto de garantizar el derecho humano a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a aquellos sectores de la población que por diferentes causas no pueden satisfacer esa necesidad básica, así como aminorar las afectaciones ambientales por la producción de alimentos que no sean consumidos.

RESUMEN EJECUTIVO:

Según datos del Banco Mundial, en todo el mundo se pierde o desperdicia entre un cuarto y un tercio de la producción de alimentos para el consumo humano¹¹. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) coincide con lo anterior al afirmar que en América Latina y el Caribe se desperdicia el 35% de los alimentos que se producen. La recuperación de éstos permitiría alimentar a la población en situación de hambre en México, que según cifras del CONEVAL de 2016¹², asciende a 24.6 millones de personas.

Un estudio realizado por el Banco Mundial toma una muestra de 79 alimentos desperdiciados, de cuyo análisis se concluye que se generan 36 millones de toneladas de CO² equiparada, a la misma cantidad de emisiones generadas por 15.7 millones de vehículos.

¹¹ Banco Mundial, *La pérdida y desperdicio de alimentos en el mundo*. Consulta realizada el 01 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2014/02/27/food-loss-waste-barrier-poverty-reduction>

¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). *Resultados de pobreza en México 2016 a nivel nacional y por entidades federativas*. Consulta realizada el 31 de octubre de 2017, disponible en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx



Además, el agua utilizada en la producción de la misma muestra, asciende a cerca de 40 billones de litros de agua que finalmente se pierden. Este volumen sería suficiente para proveer a todos los mexicanos durante 2.4 años.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La merma, pérdida¹³ y desperdicio de alimentos en México, es equivalente al 35% de los alimentos producidos. El desperdicio se puede dar en las etapas de producción, pos-cosecha y procesamiento de alimentos, así como de venta minorista y consumo final.

En nuestro país, la problemática de pérdida de alimentos es mayor en los primeros eslabones de la cadena de producción de alimentos (desde la pre-cosecha).

En la fase de producción primaria la cosecha no compensa el costo del transporte e incita a los productores a dejar los productos en el campo, debido a la volatilidad de precios del mercado. También se pierden alimentos en esta etapa porque en ocasiones no cumplen con estándares de calidad exigidos por el mercado. Lo mismo sucede con el producto cosechado, que se pierde por no alcanzar los criterios de calidad. En la industria de la transformación la pérdida se debe a envases o embalajes dañados (caja de cereal dañada), o errores de envasado (errores de impresión).

En la etapa de distribución y comercialización, se pierden alimentos por mal manejo, principalmente de los perecederos, por tener una fecha próxima de caducidad o por que exceden la misma.

Finalmente, en la fase de consumo se desperdicia gran cantidad de alimentos debido a los malos hábitos de planificación al comprar los alimentos o falta de comprensión de las etiquetas,

¹³ La FAO, se refiere a la “pérdida de alimentos” como la disminución de la masa de alimentos comestibles en la parte de la cadena de suministro que conduce específicamente a los alimentos comestibles para el consumo humano. Las pérdidas de alimentos tienen lugar en las etapas de producción, poscosecha y procesamiento de la cadena de suministro de alimentos (Parfitt et al., 2010). Las pérdidas de alimentos que ocurren al final de la cadena alimentaria (venta minorista y consumo final) se conocen como «desperdicio de alimentos», más relacionado con el comportamiento de los vendedores minoristas y los consumidores (Parfitt et al., 2010).



entre otros factores. En hoteles, restaurantes, comedores escolares y hogares, se desechan alimentos ya preparados, por no ser del agrado del consumidor.

Las actividades de recuperación son realizadas mayormente por los bancos de alimentos que hoy en día son iniciativas privadas que atienden la problemática en distintas entidades federativas. A la fecha, la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos de México, es la segunda más grande del mundo y tiene la capacidad de recuperar alrededor de 125 mil toneladas anuales de alimentos, alimentando así a 1.2 millones de personas, a través de sus 60 bancos afiliados. Sin embargo, la cantidad recuperada sigue siendo mucho menor a lo que se desperdicia.

El problema de carencia alimentaria que existe en Hidalgo, no es un tema de insuficiencia de alimentos, sino de aprovechamiento y distribución ineficiente de los mismos.

La pérdida de alimentos tiene impactos sociales, económicos y ambientales. Implica la utilización de recursos naturales e insumos agrícolas que también acaban desperdiciándose y generando impactos innecesarios, reduce la disponibilidad local y mundial de alimentos, genera pérdidas de ingresos para los productores, aumenta los precios para los consumidores e impacta de manera negativa en la salud y nutrición de la población. También genera contaminación del aire (emisiones de GEI durante el proceso de producción y en la disposición final de residuos orgánicos), del suelo y agua (uso ineficiente de agroquímicos).

IMPACTO PRESUPUESTAL

Actualmente en América Latina y el Caribe se desperdicia el 35 por ciento de los alimentos, cuya recuperación permitiría alimentar a la población en situación de hambre en México (alrededor de 24.6 millones de personas).



Desde 1995 existe en México la asociación civil *Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A. C. (BAMX)*, que cuenta actualmente con más de 60 puntos de distribución en el país incluido en Estado e Hidalgo y atiende a 1.3 millones de personas que tienen carencia alimentaria. Su labor ha permitido el rescate, en 2014, de 117 millones de kilos de alimento aptos para el consumo humano¹⁴. Sin embargo, la cantidad recuperada sigue siendo mucho menor a lo que se desperdicia.

Se deberá revisar y adecuar la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, a fin de establecer las atribuciones y facultades de los bancos de alimentos, su naturaleza jurídica, así como armonizar los reglamentos internos de las secretarías del Estado involucradas.

¹⁴ Ver <https://www.gob.mx/sedesol/articulos/bancos-de-alimentos-de-mexico-para-combatir-el-hambre-y-la-desnutricion>. Consulta del 25 de noviembre de 2017.



1. Gasto de operación

Se tienen los siguientes supuestos:

- Se colaboraría con DICONSA, aprovechando su infraestructura para generar economías de escala.
 - DICONSA cuenta con la red de abasto social más grande en toda América Latina, con 300 almacenes, más de 27 mil tiendas comunitarias fijas, 295 móviles y 151 centros de atención a beneficiarios, instalados a nivel nacional. Tiene amplia presencia en los municipios del Estado de Hidalgo que son atendidos a través de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y lleva productos que procuran una alimentación sana, variada y suficiente en los comedores comunitarios de todo el Estado.
- Se cuenta con la posibilidad de dotar de instalaciones físicas a los bancos de alimentos en cada una de los municipios del Estado sin erogar recursos adicionales.
- No se sustituye la labor de la red de BAMX, pero se complementa. Ello significa que los gastos que actualmente realiza el Estado y los donativos que se reciben por la Red no se desplazan hacia los bancos de alimentos de nueva creación (podría crear conflictos con la sociedad civil y el sector privado que la apoya).

2. Gastos fiscales

Los gastos fiscales son estimaciones de ingresos que el erario deja de percibir por la autoaplicación por parte de los contribuyentes de los tratamientos diferenciales contenidos en los ordenamientos legales de los diversos impuestos¹⁵, es decir, no corresponden a un egreso, pero sí a la disminución de los ingresos.

¹⁵ Ver al efecto SHCP (2017). Presupuesto de Gastos Fiscales 2017, pp. 5 y 6. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236020/PGF_2017.pdf. Consulta del 25 de noviembre de 2017.



En principio, el monto de los donativos que se puede deducir asciende al 7 por ciento ya sea de la utilidad total de las empresas o de los ingresos de las personas físicas¹⁶. Dado que no se conocen los montos totales relacionados con la utilidad o los ingresos de los donantes, no se puede estimar el gasto fiscal relacionado de esta forma.

Se tienen entonces los siguientes supuestos para calcular la relación existente entre el monto total de los donativos y lo que se deja de pagar por concepto de ISR:

- La tasa media de crecimiento anual real de los donativos deducidos se mantiene en 3.9 por ciento.
- La estimación de SHCP del gasto fiscal por donativos en 2018 es consistente con la estimación del monto total de los donativos que se busca deducir (crecimiento del 3.9 por ciento real anual de donativos).

Una vez que se tiene una relación entre los montos donados (o que se presentan ante la SHCP para considerar una deducción) y la cantidad de impuestos que no se paga, que equivale al 46.6 por ciento, se procede a estimar el monto de donativos que se espera recibir por parte de la red de bancos de alimentos a crearse.

Al crearse por la propuesta (adicionales a los que actualmente recibe BAMX), incluyendo como donativos el transporte de los alimentos (en especie) y que tanto los donativos en especie como los que son en efectivo pueden deducirse.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Creación de la Ley General para la Prevención y Recuperación de Alimentos en Hidalgo que precise los objetivos y líneas de acción a implementar para garantizar el derecho constitucional a la alimentación, prevenir el desperdicio de alimentos, fomentar su

¹⁶ Ibid., p. 40 y <https://siat.sat.gob.mx/app/destruccion/muestraPdf.jsp?File=Tutorial.pdf>. Consulta del 25 de noviembre de 2017.



rescate y recuperación, así como la reutilización de los alimentos. De manera específica se propone:

- i. Obligación de tener tantos Bancos de Alimentos como requiera su población.
- ii. Generar el andamiaje legal para que los bancos de alimentos puedan recibir donativos de acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo y apoyos y subsidios por parte de las entidades públicas.
- iii. Establecer mecanismos obligatorios para que centrales de abasto, mercados, tiendas de autoservicio, hoteles, restaurantes e industria de la transformación, transporten y entreguen los alimentos que no serán comercializados o utilizados, pero que (y que por su valor nutrimental y condiciones sean susceptibles para el consumo humano) a Bancos de Alimentos, o a las organizaciones civiles o comunitarias que éstos les indiquen, a través del Comité que para tal efecto se conforme.
- iv. Regular el tratamiento comercial en las tiendas de autoservicio de los alimentos perecederos, enlatados y envasados a efecto de recuperar alimentos que son susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque no cumplan con requisitos comerciales.
- v. Establecer mecanismos obligatorios para que los alimentos que no serán comercializados, utilizados o entregados directamente a Bancos de Alimentos o a las organizaciones civiles o comunitarias, puedan ser entregados a los municipios o localidades con un mayor índice de marginación, a través del Comité que para tal efecto se conforme.
- vi. Establecer mecanismos obligatorios para que centrales de abasto, mercados y tiendas de autoservicio, permitan que personas beneficiadas por algún programa de asistencia social (migrantes, jornaleros agrícolas, comedores comunitarios, estancias infantiles, adultos mayores, madres solteras, etcétera) puedan recibir la ayuda directamente en sus instalaciones.
- vii. Prohibir acciones que hagan que los alimentos ya no puedan ser consumidos o reciclados.



-
- viii. Regular el etiquetado de caducidad.
- Reformar la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo a fin de:
 - i. Autorizar a los bancos de alimentos como donatarias.
 - ii. Establecer deducciones de los costos de traslado de alimentos de las instalaciones de los obligados por la Ley General para la Prevención y Recuperación de Alimentos en México a Bancos de Alimentos y organizaciones civiles o comunitarias estatales. Hacer eficiente la entrega directa en sus instalaciones.
 - Se proponen tres esquemas de entrega de alimentos, que funcionarán mediante reglas de operación claras, con la finalidad de garantizar que los alimentos lleguen a las poblaciones en situación de pobreza alimentaria. En términos generales consistirán en lo siguiente:
 - i. Esquema de entrega a Bancos de Alimentos o en las instituciones de beneficencia que éstos les indiquen.
 1. A través del portal del SAT: “Sistema de avisos de destrucción y donación de mercancías”¹⁷, los bancos de alimentos realizarán la solicitud de la cantidad y tipo de alimentos que pueden recibir ya sea directamente o a través de organizaciones de beneficencia.
 2. Se establecerá la obligación de entregar los alimentos seleccionados en las instalaciones de los Bancos o donde éstos indiquen.
 3. Los costos que el cumplimiento de esta obligación genere serán deducibles de ISR.
 - ii. Entrega en municipios o localidades con un mayor índice de marginación.
 1. Aplicable para aquellas comunidades catalogadas como de alta marginación por el INEGI, y en donde no exista un Banco de Alimentos en un radio de 150 kilómetros.

¹⁷ Disponible en:
http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/Paginas/avisos_destruc_donac_merc.aspx



2. Se deberá conformar un Comité para la recepción de alimentos, el cual solicitará a los donantes los alimentos que de acuerdo al número de habitantes requieran.
 3. El donante señalará fecha y hora para la entrega de los alimentos.
 4. Las entregas deberán hacerse, de preferencia, cada semana en el lugar que para tal efecto señale el Comité.
 5. El donante podrá deducir ISR por los costos generados de esta actividad.
- iii. Entrega en instalaciones del donante
1. Centrales de abasto, mercados, y tiendas de autoservicio deberán tener una sección de alimentos que no puedan ser comercializados pero que todavía sean aptos para consumo humano o animal.
 2. Los beneficiarios de cualquier programa social estatal¹⁸, podrán solicitar a los donantes la entrega de estos alimentos previa acreditación con credencial o tarjeta que demuestre el programa del que son beneficiarios.

TITULO: GASTA EN LO QUE QUIERES, NO EN ESTACIONAMIENTO

VISIÓN: A fin de fortalecer a la economía familiar, así como de fomentar el mercado interno. Hidalgo debe contar con estacionamientos gratuitos en los Centros Comerciales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El uso de los automóviles en recientes años ha incrementado la demanda del servicio de estacionamientos, en los últimos 20 años, los centros comerciales han surgido debido al crecimiento poblacional y buscando satisfacer las necesidades de recreación y esparcimiento de la ciudadanía, sin embargo, en su mayoría este tipo de establecimientos pertenecen a la iniciativa privada.

¹⁸ De manera enunciativa, más no limitativa: Migrantes, jornaleros agrícolas, comedores comunitarios, estancias infantiles, adultos mayores, madres solteras, Prospera, etc.



Algunos centros comerciales condonan el pago de estacionamiento siempre y cuando se compruebe a través del sello del boleto haber consumido algún producto o servicio; dado que el costo de estacionar un automóvil en un espacio del centro comercial debe ser pago por establecimiento donde el cliente hace el consumo, debido a que es una prestación obligatoria que deben absorber las empresas desde que se les otorgó la licencia del giro comercial, sin embargo, el pago del estacionamiento se le transfiere al consumidor.

De acuerdo a la Suprema Corte de Justicia, “El deber impuesto en la norma de brindar de forma gratuita el servicio de estacionamiento no impide a los establecimientos mercantiles ejercer su actividad comercial, ni afecta su fin primordial que se traduce en obtener una ganancia lícita, máxime que se trata de una obligación cuyo objeto es contribuir al orden vial y que, a su vez, se traduce en beneficio para sus clientes”

Por lo que la legislación mexicana contempla que, para las edificaciones y espacios abiertos, tanto públicos como privados, se deberá establecer dentro de los reglamentos municipales las garantías mínimas de acceso, entre las que destacan el contar con espacios de estacionamiento, así como los instrumentos de control vial.

Cabe señalar que una de las razones principales de la inconformidad que deriva de estos cobros, está dada principalmente por falta de seguridad y vigilancia, las tarifas injustas, la falta de responsabilidad en caso de percance, daño, robo parcial o total del vehículo. De tal manera que es incongruente que se exija el cobro de un “servicio” que es ineficiente.

Este pago indebido de estacionamiento en centros comerciales, además de lacerar la economía de los ciudadanos, vulnera los derechos de toda la población que acude a este tipo de establecimientos, toda vez que de igual manera pagan por los productos o servicios, también pagan el derecho de piso de estas edificaciones, lo cual es incongruente porque el cobro va implícito en el importe que los usuarios sufragan en las tiendas de las plazas comerciales.



De tal manera que es imperante la necesidad de frenar los cobros que realizan los centros comerciales por el uso de los lugares de estacionamiento que ofrecen a los visitantes.

Este tipo de pagos, lastiman a la economía de los ciudadanos que quieren disfrutar las plazas comerciales quienes, ya que de por sí, deben pagar productos y servicios caros, además de tener que erogar un excedente injusto con el cobro del estacionamiento.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, en el municipio de Corregidora, en los Estados de Baja California, Veracruz y Tlaxcala ya cuentan con la gratuidad en sus centros comerciales, en base a esto se busca que se regule a través de una iniciativa de ley para que en Hidalgo no se cobre los estacionamientos en centros comerciales.

Beneficios

Esta medida ayudará a la economía familiar y beneficiará a los usuarios de los centros comerciales, la prioridad, es que los consumidores de los centros comerciales queden exentos del pago de estacionamiento y de esta forma se contribuya al fortalecimiento del consumo interno.

EN EL PARTIDO VERDE PROPONEMOS:

- Eliminar el cobro por el uso de estacionamiento en los centros o plazas comerciales y tiendas Departamentales, ya que al asistir a estos inmuebles los usuarios están pagando por los productos o servicios que se ofrecen en los mismos de tal manera podemos afirmar que el cobro por el uso de ellos es innecesario.
- Debido a lo anterior es fundamental que el costo por el uso de los estacionamientos comerciales debe de ser cubierto por los establecimientos, de



esta manera se haría hincapié que los centros comerciales cumplan con la prestación obligatoria que tienen debido a que son espacios públicos, siendo que se les otorga licencia de giro comercial.

- Además, se incentiva que más gente acuda a las plazas, que más comerciantes puedan hacer negocios y reactivar de cierta manera la economía que se encuentra inhibida por este tipo de gastos extras.



M E D I O A M B I E N T E



TÍTULO: DÍA DE TRABAJO EN CASA

VISIÓN: Incrementar la productividad laboral y disminuir las emisiones móviles, con horarios escalonados permitiendo laborar un día en casa, de aquellos empleos que se puedan realizar desde casa.

RESUMEN EJECUTIVO:

Cuando un vehículo queda atrapado en un congestionamiento vial, en el caso de compuestos orgánicos volátiles (COV), las emisiones pasan de 1.6 g/km a 7.8 g/km, lo que significa un incremento de 79 %; el monóxido de carbono (CO) se eleva 53% y los óxidos de nitrógeno (NOx) aumentan el 31%.

En este sentido se cree conveniente implementar, esquemas que obliguen a ciertas empresas a combinar opciones como horarios escalonados, semanas comprimidas, trabajo desde casa, provisión de apoyos para el uso de transporte público, programas para fomentar el uso de autos compartidos y bicicletas, provisión de un servicio de taxi en caso de emergencia, entre otros. A fin de que sus resultados en lo general sean positivos para mejorar el medio ambiente, evitando el congestionamiento vial, mejorar o mantener la productividad y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Uno de los mayores problemas de las ciudades es la movilidad. Este problema es común en nuestro Estado, debido a la acelerada expansión de las manchas urbanas (mayor dispersión, con más población), provocando el aumento de la distancia entre los hogares y centros de trabajo, la saturación de las vialidades y el aumento en los tiempos de traslado a los centros de trabajo. Esta situación tiene consecuencias negativas para el medio ambiente, la productividad laboral y el bienestar de los trabajadores.



En los últimos 30 años la superficie urbanizada del Estado se ha multiplicado por seis, mientras que la población urbana solo se ha duplicado.¹⁹ La mayor parte de este crecimiento ha tenido lugar en la periferia de las ciudades, particularmente en lugares lejanos a las fuentes de trabajo y centros de equipamiento.

El crecimiento de la flota vehicular contribuye a que los tiempos de traslado aumenten. De acuerdo con el INEGI, la flota se ha duplicado en los últimos 10 años.

El sector de transporte es el más grande y de mayor crecimiento en México en términos de consumo de energía y emisión de gases de efecto invernadero (GEI).²⁰ Particularmente, este sector produce aproximadamente el 18% del total de emisiones de GEI en México, del cual 90% del consumo de energía y emisiones de estos gases corresponde al autotransporte.²¹ Según los resultados del Cuarto Almanaque de Datos y Tendencias de la Calidad del Aire en 20 Ciudades Mexicanas, la Zona Metropolitana del Valle de México es la más contaminada, de la que Hidalgo forma parte, seguida de Guadalajara, León y Monterrey.

El autotransporte es el principal responsable de la polución que respiramos, con el 90% de las emisiones de monóxido de carbono (CO) y del 45% de los óxidos de nitrógeno (NOx). Los vehículos ligeros emiten el 74% de CO.²² También genera impactos negativos en la productividad, bienestar y calidad de vida.

Asimismo, los elevados tiempos de traslado reducen la posibilidad de satisfacer los derechos individuales y sociales i) al trabajo e ingresos, ii) a tener tiempo libre, iii) a practicar deporte o alguna actividad de esparcimiento y iv) al disfrute de la familia; lo cual reduce la calidad de vida de la persona.

¹⁹ "Segundo Diálogo De Reforma Urbana "Acercar la Ciudad"" en *Centro Mario Molina*, 2013, consultado el 15 de marzo de 2017, <https://centromariomolina.org/2dialogo-reforma-urbana-acercar-la-ciudad/> ⁶¹ SEDESOL, La Expansión de las Ciudades 1980-2010.

²⁰ Grupo de Mexicanos Parlamentarios para el Hábitat, "Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015" en *ONU – Hábitat por un mejor futuro urbano*.

²¹ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, "Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2010", 2013.
http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/inf_inegei_public_2010.pdf

²² Majo Siscar, "México retrasado 10 años en legislación sobre contaminación vehicular" en *Animal Político*. 2014. Consultado el 11 de abril de 2017: <http://www.animalpolitico.com/2014/07/mexico-lleva-10-anos-de-retraso-en-la-legislacion-sobre-la-contaminacionvehicular/>



En ese sentido, la SEMARNAT juega un papel importante para generar condiciones adecuadas y garantizar el ejercicio de los mencionados derechos. Esta dependencia es la encargada de la política ambiental, por lo tanto, puede aplicar esquemas de cumplimiento, toda vez que cuenta con las atribuciones necesarias y tiene la capacidad administrativa, así como la infraestructura necesaria para verificar las emisiones móviles, por lo que un esquema de trabajo en casa tiene beneficios múltiples, uno de ellos es el aumento de la productividad laboral.

Además, la autoridad ambiental estatal deberá estudiar la posibilidad de desarrollar incentivos similares a los certificados ambientales que actualmente maneja o emitir constancias de participación, con el objetivo de motivar a las instituciones a adoptar Esquemas de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo durante la fase voluntaria. También debe asegurar el levantamiento de una línea base que permita recopilar información y posibilite la definición de criterios para una futura fase de aplicación obligatoria.

SEMARNAT, a través de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROSEPA), cuenta con experiencia en el diseño e implementación de distintivos para las instituciones, por ejemplo el Programa Estatal de Auditoría Ambiental, cuyo resultado representa, de ser positivo, un incentivo para que las instituciones mejoren su desempeño ambiental, obteniendo, al concluir el proceso correspondiente, el certificado ambiental que los distingue de otras empresas que quizá pueden estar un paso atrás en términos de eficiencia y productividad.

Justificación:

Las principales razones de implementar esquemas de trabajo en casa, las encontramos en reducir las emisiones por congestionamiento vehicular, para disfrutar de una mejor calidad del aire, así como incrementar y mejorar la productividad laboral. Ejemplo: La Empresa Microsoft aplica esquemas de trabajo en casa que arrojan importantes beneficios, siendo uno de los principales, a consideración de los trabajadores, la posibilidad de tener mayor productividad; razón que representa un 45% de las opiniones en una encuesta que dicha empresa aplicó a 3,500 empleados de tiempo completo.



Asimismo, los esquemas de reducción de traslados vehiculares hacia los centros de trabajo como obligación de ciertas empresas a combinar opciones como horarios escalonados, semanas comprimidas, trabajo en casa, provisión de apoyos para el transporte público, de taxi en caso de emergencias, entre otros, ha permitido o puede permitir mejorar el medio ambiente, la productividad y la calidad de vida.

Medidas específicas de un esquema de reducción de traslados vehiculares hacia los centros de trabajo:

1. Trabajo en casa: Promueve que empleados seleccionados puedan trabajar desde su casa. Una buena política de teletrabajo incluye un acuerdo de responsabilidades, obligaciones y requerimientos de reporte.
2. Horarios escalonados: Permite a los empleados transportarse a su trabajo durante las horas no pico de tráfico, haciendo su transporte más rápido, menos estresante y reduciendo la demanda de transporte público y en horarios pico.
3. Semanas comprimidas: Permite a los empleados trabajar más horas durante sus días normales de trabajo para tener un día extra libre a la semana o cada cierto número de semanas.
4. Autos compartidos: Promueve, mediante un convenio entre dos o más personas, compartir el viaje al trabajo diariamente. También se pueden utilizar vehículos con capacidad de asientos para grupos de 6 a 15 pasajeros y son proporcionados por alguna agencia del gobierno, una compañía privada o el mismo empleador.
5. Apoyos para uso de transporte público: Fomenta el uso de transporte público a través de apoyos otorgados por el empleador cada semana o mes.
6. Programa para fomentar el uso de la bicicleta: Promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte diario.
7. Programa de estacionamiento preferencial para vehículos compartidos y/o bicicletas: Promueve la sustitución de apoyos a conductores de autos personales por apoyos a conductores de autos colectivos y/o bicicletas.



8. Servicio de taxi gratuito para emergencias: Permite a los empleados, en una situación de emergencia, utilizar el servicio de taxi para poder llegar más rápido a su destino. Este servicio lo provee el empleador.

En el sector público, que se implementen medidas para la disminución de traslados vehiculares hacia los centros de trabajo.

Estos esquemas deben ser inicialmente de adopción voluntaria y flexible para buscar que después de un periodo de ejecución voluntaria su aplicación sea obligatoria, logrando así consciencia sobre el medio ambiente sano.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Modificar la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, con el fin de establecer como parte de las facultades de la SEMARNATH el de diseñar e implementar esquemas de reducción de traslados hacia los centros de trabajo.
- Impulsar que dentro de las condiciones generales de trabajo se considere la posibilidad de establecer un día de trabajo en casa, horarios escalonados de entrada y salida al centro de trabajo, y horarios comprimidos de trabajo. Así como la posibilidad de que los trabajadores hagan uso de los materiales de trabajo en sus domicilios.

TÍTULO: TRANSFORMANDO LA BASURA EN ENERGÍA

VISIÓN: Utilizar los residuos sólidos urbanos de los Municipios, para generar electricidad que se pueda aprovechar para el alumbrado público, contribuyendo a reducir la contaminación ocasionada por la acumulación de basura en los rellenos sanitarios y así poder regresar el porcentaje del impuesto predial que se haya ahorrado el Municipio por el pago de luz.



RESUMEN EJECUTIVO:

En Hidalgo se generan miles de toneladas anuales de basura, que por falta de infraestructura y recursos hoy en día se ubican en rellenos sanitarios, ocasionando severos daños al ambiente y a la salud.

En otras palabras, Hidalgo genera cientos de toneladas de basura diaria, donde un gran porcentaje terminan en ríos, barrancas, bosques y tiraderos clandestinos. Lo que ha generado altos costos en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, alcanzando un costo miles de millones de pesos, por la degradación debida de los residuos sólidos urbanos.

Por su parte, la generación de energía eléctrica a partir de combustibles fósiles también implica un alto costo ambiental y económico para el país; siendo las fuentes energéticas de mayor impacto al ambiente, el carbón mineral y los hidrocarburos; los cuales afectan principalmente a los cuerpos de agua, suelos y vida silvestre, así como a la salud humana.

Un Hidalgo sin basura, se puede lograr a través de la transformación de los residuos sólidos en energía eléctrica, reduciendo así los costos por degradación ambiental proveniente de residuos y generando energía eléctrica más económica para millones de usuarios.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Nuestro estado genera miles de toneladas de residuos sólidos urbanos por año, de los cuales un alto porcentaje se dispone en rellenos sanitarios o sitios contralados. El mal manejo de los residuos genera impactos ambientales y daños a la salud.

No se cuenta con infraestructura suficiente para llevar a cabo la recolección, traslado, aprovechamiento o tratamiento de todos los residuos sólidos urbanos, lo que implica un mal manejo de éstos.



Por otro lado, la Ley General de Cambio Climático y la Ley de la Industria Eléctrica prevén el uso del metano generado por los residuos sólidos para la generación de energía limpia. Sin embargo, según datos de INEGI, en 2015 existían únicamente 17 rellenos sanitarios en el territorio nacional que capturan y queman el biogás generado.

1. Se puede cubrir la demanda eléctrica doméstica.
2. Se reduciría dos tercios de las emisiones derivadas por la generación de electricidad.
3. Se reduciría hasta un cien por ciento las emisiones de metano generadas en tiraderos a cielo abierto y rellenos sanitarios.
4. Se generarían empleos directos en la industria de generación eléctrica a través de residuos.

Lo anterior, es el potencial con el que se cuenta en el Estado. Sin embargo, atendiendo a la pirámide de manejo de residuos (reducir, reutilizar, reciclar y recuperar energía), se estima la generación de ingresos como resultado de la venta de residuos reciclables, la producción del llamado combustible derivado del residuo (CDR), la producción de composta, la venta de energía generada mediante la biodigestión de los residuos orgánicos y la venta de la energía obtenida mediante procesos de tratamiento térmico de los residuos inorgánicos.

Además, según estimaciones de la SEMARNAT, se recaudarían más de 12 mil millones de pesos por concepto de impuesto al valor agregado, a partir de estas actividades.

En la actualidad, la generación de electricidad a partir de la basura ya se emplea en México, en Monterrey desde el 2006, el funcionamiento del metro de ésta Ciudad, es a través del aprovechamiento de los residuos orgánicos, los cuales producen biogás, un gas combustible que se genera por la descomposición de los residuos orgánicos. En ese sentido, la electricidad producida de la basura²³ permite que las 2 líneas, 32 estaciones y 4 terminales del metro de Monterrey; puedan recorrer 33 kilómetros y prestar servicios a más de 470 mil pobladores al día.

²³ Se produce el 82% de energía eléctrica para el funcionamiento del metro.



Además de Monterrey, en el 2011, la Comisión Reguladora de Energía otorgó diez permisos para generar energía eléctrica con biogás, el cual proviene del aprovechamiento de la basura; seis de ellos en la modalidad de autoabastecimiento en los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato y Nuevo León; y cuatro en la modalidad de cogeneración en Jalisco, Nuevo León, Estado de México y Querétaro. En conjunto representan una capacidad autorizada de 44.76 MW y una producción de 269 GWh/año.

El 20 de mayo del 2011 fue inaugurada una de estas plantas en el relleno sanitario de Ciudad Juárez, Chihuahua, misma que cuenta con una capacidad autorizada de 6.4 MW, y una producción de 39.2 GWh/año.

El biogás proviene de los residuos orgánicos, pero también se pueden aprovechar los residuos sólidos urbanos para producir energía eléctrica. En ese sentido, una Planta de Termovalorización tiene la capacidad de transformar hasta 4 mil 500 toneladas de residuos sólidos por día, para generar el equivalente de lo que hoy en día consumen las 12 líneas del Metro de la Ciudad de México.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Reformar la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Hidalgo, para que en Hidalgo se tenga la obligación de producir electricidad utilizando los residuos sólidos urbanos que se generan en sus Municipios.
- Reformar la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Hidalgo para que el Ejecutivo Estatal elabore y publique una ley o reglamento en la que se establezcan los requisitos para el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y los orgánicos, a través de la biodigestión o de la termovalorización.



TÍTULO: REUSANDO EL AGUA, PARA QUE NUNCA TE FALTE

VISIÓN: Hidalgo con una gestión adecuada del recurso hídrico enfocada al tratamiento de las aguas residuales y de reúso.

RESUMEN EJECUTIVO:

Millones de hogares en nuestro Estado, reciben agua cada tercer día, dos veces a la semana, una vez por semana y de vez en cuando.

La disponibilidad de agua en Hidalgo aparentemente es suficiente para abastecer a toda la población, sin embargo, la mala distribución, el desperdicio, el escaso tratamiento de las aguas residuales y reúso, y la casi nula *infraestructura verde*, no permiten un abastecimiento continuo a toda la población.

El uso de agua tratada debe ser obligatorio para el sector industrial, es decir, que el agua que hoy utilizan como potable y que equivale al 9% del total de agua extraída, se destine a la población.

Asimismo, la infraestructura para captación de agua pluvial debe ser obligatoria para nuevas construcciones y para el sector agrícola como principal consumidor del agua extraída.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La concentración de la población y la actividad económica han creado zonas de alta escasez, no sólo en las regiones de baja precipitación pluvial.

La disponibilidad de agua por habitante está disminuyendo conforme pasan los años, por lo que es necesario aplicar y fomentar su buen uso y su reciclaje.



Cuando la disponibilidad de agua es inferior a los 1,000 metros cúbicos por habitante por año, las consecuencias pueden ser más severas y comprometer seriamente la seguridad alimentaria y el desarrollo económico del país y por añadidura del Estado.

A pesar de la aparente disponibilidad de agua que hoy en día tenemos en el Estado, una tercera parte de los hogares no recibe el recurso de manera continua. De los millones de hogares en el Estado, hay quienes cuentan con servicio de dotación de agua, otros reciben agua diariamente, y otro sector cada tercer día, otros más dos veces por semana, y hogares reciben agua solo una vez por semana, y de vez en cuando.

Específicamente los usos industriales (minería, electricidad, agua y suministro de gas) y de generación de energía (exceptúa las hidroeléctricas) podrían utilizar agua residual tratada en sus procesos, lo que permitiría que el agua que se extrae de los pozos llegue a los millones de hogares que no cuentan con agua o la reciben de manera discontinua.

Sin embargo, en Hidalgo un bajo porcentaje de las aguas residuales son tratadas, lo cual deja claro que el tratamiento de agua es deficiente.

Aunado a lo anterior, el agua residual que se trata no se aprovecha normalmente en otros usos, sino que se descarga en cuerpos de agua nacionales.

Lo anterior, sumado a la escasa infraestructura verde como captación de agua pluvial, también nos ha llevado a la sobreexplotación de acuíferos que hay en el Estado.

La utilización de agua residual tratada implica menor costo en el consumo, que disminuye las presiones sobre las fuentes y satisface demandas que no exigen calidad potable.

La utilización de agua tratada implica menor costo en el consumo, que disminuye las presiones sobre las fuentes y satisface demandas que no exigen calidad potable. Del 100% que se extrae,



el 63% proviene de ríos, arroyos y lagos (aguas superficiales) y el 37% restante de aguas subterráneas.

Aunado a lo anterior, se debería invertir en más infraestructura verde la cual ayuda a evitar que el agua de lluvia llegue al sistema de drenaje. Absorbe y almacena agua, mimetizando los procesos que ocurren en la naturaleza. Algunos ejemplos de infraestructura verde son los siguientes: desconexión de canales de recolección de agua de lluvia del drenaje pluvial, recolección de agua de lluvia, canteros de infiltración, pavimentos permeables y techos verdes.

El desafío es lograr incorporar, progresivamente, elementos de infraestructura verde en proyectos de infraestructura tradicional.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

Diversas reformas y adiciones, a las leyes de aguas nacionales:

- Definir agua pluvial.
- Utilizar agua tratada para uso industrial cuando existan fuentes disponibles propias o de terceros, a excepción de los procesos industriales que requieran agua potable, lo que deberá justificarse cabalmente.
- Exceptuar del pago de cuotas de garantía de no caducidad, a los concesionarios que utilicen agua tratada.
- Eliminar como causante de extinción en la concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, cuando el concesionario realice mejores prácticas o use agua tratada, pero no utilice el volumen de agua concesionado o asignado o solo utilice una parte.



-
- Adicionar como un derecho a los concesionarios el de utilizar parcialmente los volúmenes de agua concesionada.
 - Adicionar como obligación que los asignatarios utilicen agua tratada o agua pluvial para panteones, calles, parques y jardines y demás usos que no requieran agua de primer uso, cuando existan fuentes disponibles propias o de terceros.
 - Adicionar como obligación para los asignatarios la instalación de infraestructura verde para la captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial para disminuir la sobreexplotación de aguas nacionales superficiales o del subsuelo.
 - Adicionar como obligación para los asignatarios, la utilización de tecnologías que promuevan el uso eficiente del agua, considerando invariablemente los rubros de: Doble abastecimiento para casa habitación e industria: agua de primer uso (consumo humano, baño, cocina, etc.), agua de segundo uso (descargas sanitarias, riego de áreas verdes, lavado de autos). Así como incentivar el uso de sistemas de captación de aguas pluviales en la planeación urbana de zonas metropolitanas.
 - Deducción del 100% por las inversiones para uso de aguas tratadas y captación de agua pluvial.
 - Deduciones para quienes arrendan inmuebles e inviertan en infraestructura para el tratamiento y uso de aguas residuales y pluviales.



- Deducciones para aquellos que enajenen inmuebles e inviertan en infraestructura para el tratamiento y uso de aguas tratadas y uso de agua pluvial.

TITULO: ESPACIOS DIGNOS PARA LOS ANIMALES EN VENTA

VISIÓN: Mejorar las condiciones de los establecimientos mercantiles de compra-venta de mascotas o animales de compañía, a fin de determinar los parámetros básicos para el bienestar animal durante el proceso de comercialización.

Al regular las actividades de comercialización de animales de compañía en establecimientos mercantiles, permitirá prevenir y reducir el maltrato físico de animales domésticos, provocado por los espacios o jaulas que no son los adecuados para su estancia.

Endurecer el marco legal que protege a los animales, para prohibir su venta en la vía pública, tianguis, puestos semi-fijos, puestos permanentes, temporales o ambulantes, y con ello evitar el maltrato de animales.

RESUMEN EJECUTIVO:

En Hidalgo las prácticas de comercialización de mascotas o animales de compañía, por lo general no cuentan con alguna restricción sanitaria, legal ni ética. Debido a ello, algunos animales son víctimas de maltrato o tortura por parte de los comercializadores. Ante esta situación, se propone garantizar un trato digno y de bienestar para los animales.

Asimismo, el mayor porcentaje de la venta de animales domésticos y de fauna silvestre se realiza de manera ilegal y en situaciones insalubres, en la vía pública, tianguis y puestos semifijos. Se propone operativos llevados a cabo por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROESPA), porque esta situación se extiende a lo largo de todo el territorio hidalguense.



Ante esta situación, se debe reforzar el marco legal que protege a los animales en Hidalgo, a través de la prohibición de la comercialización de animales domésticos y de fauna silvestre en la vía pública, y con ello evitar que estas especies se vean afectadas en su salud por falta de un control sanitario.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Los animales de compañía, al ser comercializados carecen de alojamientos acorde a su especie y tamaño, viven en espacios o jaulas tan reducidos que no les permiten cambiar de posición o permanecen completamente aislados, inclusive imposibilitados para expresar comportamientos que son necesarios para ellos, desarrollando como consecuencia conductas patológicas.

Los espacios en donde son exhibidos los animales, para su comercialización, les producen lesiones, caídas, luxaciones e incomodidad. Mientras que algunos encargados de estas tiendas de animales solo persiguen intereses económicos, que atentan con el trato digno y la responsabilidad del cuidado de las especies que son vendidas para ser domesticadas.

En Hidalgo, se reporta que cada año, animales de compañía que sufren maltrato. Además de los animales de compañía, la fauna silvestre llega cada vez con mayor frecuencia a los hogares. No son solo perros y gatos sino, de forma creciente, insectos, mamíferos, anfibios, reptiles y una gran variedad de aves.

Existen ciudades que han buscado mejorar las condiciones de los animales domésticos, como ejemplo tenemos al Consejo Municipal de Los Ángeles (California, EE UU) ha aprobado por unanimidad una moción del concejal Paul Koretz⁸¹ que pondría fin a los criaderos de gatos y perros, prohibiendo la crianza comercial de perros, gatos, conejos y pollos, y su venta en tiendas de animales. En su lugar, los refugios de animales trabajarán con tiendas de animales con licencia para que éstas den en adopción a los animales de los refugios.



Otro ejemplo, es Madrid, España ya cuenta con un borrador de anteproyecto de Ley por el que se establece la normativa básica del comercio y la tenencia responsable de perros y gatos que incluye la no exhibición para venta de los mismos. En el 2016, la Comunidad de Madrid, puso en vigor la Ley de Protección de los Animales de Compañía, prohibiendo la exhibición de mascotas en establecimientos, con algunas excepciones, como lo señala su artículo 18, que a la letra dice:

Artículo 18. Condiciones de la cría con fines comerciales y de la venta de animales.

1. [...]
2. La venta de perros y gatos en los centros antes citados, se deberá realizar a través de catálogos y medios similares que no requieran la presencia física de los animales en la tienda. No obstante, la Consejería competente podrá autorizar la presencia de perros y gatos en aquellos centros de venta que cumplan las condiciones de salubridad, espacio, etc., que se determinen reglamentariamente en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta Ley. Dichos centros tendrán un plazo máximo de adaptación de 24 meses a dichas condiciones.
3. Los centros de venta podrán disponer para su venta de peces, reptiles, roedores, conejos, hurones y pájaros de jaula criados en cautividad, siempre que cumplan con los requisitos de espacio que se establecerán reglamentariamente. La Consejería competente revisará el listado de especies y los requisitos y condiciones para la venta de cada una de ellas en el plazo de dos años.

...

Debido al maltrato que padecen los animales durante el proceso de comercialización, se busca mejorar las condiciones de la compra-venta de animales domésticos, a través de un estricto control, y supervisión por parte de las autoridades. Una de las medidas a considerar durante el proceso de compra, es la propuesta de la impresión de un catálogo o de la utilización de herramientas tecnológicas, esto ayudaría a prevenir el maltrato que sufren, dado que los establecimientos comerciales no cuentan con las condiciones adecuadas, ya que muchos de los animales se encuentran en vitrinas de vidrio o jaulas muy reducidas.



Asimismo, se propone que la Secretaría de Economía del Estado regule y verifique la comercialización de animales de compañía en los establecimientos comerciales, esto toda vez que la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, faculta a esta Secretaría para regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios.

También, en Hidalgo tenemos el comercio informal, este es una de las principales fuentes de ingresos. Uno de los negocios que se desarrollan en este mercado es la venta de animales domésticos y de fauna silvestre en la vía pública, mercados, tianguis, puestos semifijos, puestos permanentes temporales o ambulantes.

Su comercialización no aplica protocolos de higiene y cuidado, derivado de esto, los animales se contaminan con parásitos que pueden derivar en enfermedades zoonóticas, es decir, infecciones que se transmiten de forma natural de los animales a humanos.

De las 174 enfermedades infecciosas transmisibles de animales a humanos, 53 las transmiten los perros²⁴. Ejemplos de las infecciones que se pueden contraer son, la giardiasis, por medio del giardia lamblia, el cual es un parásito zoonótico frecuente en niños y adultos causantes de gastroenteritis; por otro lado, tenemos a el dipylidium caninum, es un parásito del intestino delgado de los animales y en ocasiones afecta al hombre, este céstodo tiene una distribución mundial y es frecuente en perros, los huéspedes intermediarios son las pulgas.

Debido a que los niños constituyen la población con mayor riesgo de exposición a parásitos de potencial zoonótico⁸⁵, es que la venta de mascotas en estos lugares debe ser prohibida y así evitar poner en riesgo la salud de los infantes y de los animales.

Además, en la vía pública y en los establecimientos, no se encuentran en óptimas condiciones, ya que se improvisan jaulas o cajas para ahí exhibir a las especies, sin considerar el bienestar animal.



A pesar de estas condiciones, los animales domésticos han tenido un repunte en las preferencias de las personas, esto se refleja con el aumento de los productos y servicios dirigidos a este sector de consumo; como lo es alimento, medicinas, servicios veterinarios especializados, juguetes y accesorios, que alcanzan un valor entre 500 y mil millones de pesos anuales a nivel nacional.

Asimismo, en Hidalgo 6 de cada 10 hogares reportaron al menos tener una mascota, llevando al Estado al cuarto lugar a nivel nacional en este rubro. Además, el gasto promedio que se realiza mensualmente es de entre 201 pesos a 500 pesos.

En lo que respecta a la venta ilegal de fauna silvestre, de acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, es la tercera actividad ilícita más redituable en el mundo, en México el comercio ilegal de fauna silvestre es perseguido por la PROFEPA, y en 2016 informó que derivado de sus recorridos de vigilancia y operativos, se aseguraron precautoriamente 16,744 ejemplares de fauna silvestre. Esto es una muestra del tamaño del mercado ilegal de especies en el país.

Por otro lado, la venta de animales domésticos y fauna silvestre en establecimientos comerciales se encuentra regulado en Hidalgo, y debe cumplir con las disposiciones estipuladas en la convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Ante este contexto, en el Partido Verde Ecologista de México en Hidalgo estamos preocupados por esta situación y por ello buscamos generar conciencia entre las personas para hacer efectiva la protección a los animales, a través de la prohibición del comercio ilegal de animales domésticos y de fauna silvestre.



EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

Reformar la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo:

- Incorporar el concepto de mascota o animal de compañía.
- Que los Municipios lleven a cabo el control de establecimientos que promuevan la comercialización de mascotas o animales de compañía.
- Establecer tiempos máximos de exhibición para los establecimientos comerciales y que cumplan con las condiciones de salubridad y espacio.
- Generar catálogos impresos o la utilización de herramientas tecnológicas para la comercialización de animales de compañía.
- Establecer disposiciones necesarias durante los procesos de comercialización de los ejemplares de fauna doméstica, como es el trato digno, evitar el maltrato, y que las áreas donde se encuentran resguardados los animales sean en óptimas condiciones, de lo contrario se deberá sancionar por violar dichas disposiciones.
- Definir la forma, procedimientos y requisitos para el manejo de las especies silvestres que se posean como mascotas o animales de compañía, incluidas las especies domésticas.
- Asegurar que las especies domesticas estén resguardadas, previo a su comercialización, en lugares que cuenten con áreas e infraestructura necesaria para su manejo, así como de quienes lleven a cabo la comercialización, tengan capacidad técnica y operativa suficiente.
- Reformar la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, para prohibir la comercialización de animales de compañía o animales



silvestres en la vía pública, mercados, tianguis, puestos semifijos, puestos permanentes temporales o ambulantes.

TÍTULO: PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

VISIÓN: Un Hidalgo con respeto hacia los animales, a su hábitat, a su bienestar y protección, así como al cumplimiento o adaptación de las obligaciones y derechos de la *Declaración Universal de los Derechos del Animal*.

RESUMEN EJECUTIVO: En Hidalgo las prácticas de maltrato y tortura a los animales han sido notorias cada vez más, ejemplo de ello son los videos que se publican en las redes sociales, donde algunas personas graban a los animales cuando los están torturando o ciudadanos que graban hechos de maltrato animal como una llamada de atención a la población y a las autoridades de las practicas inhumanas a las que son sometidos

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Actualmente, la cámara de Diputados tiene facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Estatal, de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico. Pero, es preciso que el Congreso del Estado abunde en materia de protección y bienestar animal, a fin de evitar el maltrato a estas especies.

En un artículo publicado en 2012, por la Universidad Nacional Autónoma de México, menciona que *México es el país con mayor población de perros en Latinoamérica, pero ni la mitad de ellos tiene hogar o refugio. Según datos de la Secretaría de Salud existen alrededor de 22 millones de canes, de los cuales más de 10 millones viven en las calles. Además, se calcula que el 30% de los perros tiene propietario, el 30% es comunitario y el 40% está en la vía pública, la mayoría de los perros que viven en las calles son maltratados.*



Ante esta situación de maltrato animal, es fundamental trabajar el tema de protección y bienestar animal, el cual debe estar relacionado con el cuidado y el respeto de todos los animales, no solo especies amenazadas o en peligro de extinción, sino también a los domésticos, los que se encuentran en cautiverio, silvestres y los que son utilizados en espectáculos públicos.

La tortura y maltrato a los animales fomenta en las personas sentir desprecio hacia ellos, inclusive se puede tornar como algo normal y una costumbre, donde los animales son vistos como objetos de diversión y de sufrimiento. Es por ello, que la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, tiene como fin el de proteger a estos seres vivos, por ello establece la obligatoriedad de respetar a los animales.

En 1977 esta Declaración Universal de los Derechos de los Animales se aprobó por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con objeto de proveer a la humanidad de un código de ética biológica y de comportamiento moral, tendiente a concientizar al ser humano; además precisa que todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia; razón por la cual, entre otros artículos, señala : *“Que los animales deberán ser tratados con dignidad y respeto durante toda su vida, y no serán sujetos de diversión o entretenimiento de la sociedad”*, es decir, prohíbe que cualquier animal sea sometido a malos tratos o actos crueles o que sea explotado para esparcimiento del hombre.

A pesar de contar con los instrumentos legales a nivel mundial no es suficiente, en Hidalgo, la protección de los animales continúa siendo un problema, ya que falta fortalecer los instrumentos legales en materia bienestar y la protección de los animales, a fin de prohibir las prácticas donde se utiliza instrumentos punzo cortantes que causan daño a un animal o cualquier otro tipo de tortura o maltrato a los que son sometidos.

Actualmente, en países como Austria, Alemania y Suiza tienen contemplado en sus Constituciones Políticas, el tema de la naturaleza y de la protección a los animales. Asimismo,



en América Latina, el caso de Bolivia que estipula las competencias de los gobiernos municipales autónomos en materia de protección de la fauna silvestre y animales domésticos.

Estas conductas de maltado, tortura y de crueldad a los que son sometido los animales por parte de las personas, son originadas en muchas ocasiones por resentimientos que guardan las personas, que buscan desquitar sus frustraciones con los animales o porque crecen en un ambiente familiar donde la falta de valores y cultura no es fomentado. Lo que conduce a prácticas crueles hacia los animales privándolos de su derecho a una vida sana y digna.

También, estas conductas pueden afectar el entorno social porque al generar prácticas de maltrato en los animales, produce conductas violentas hacia las demás personas. Por otro lado, la falta de valores éticos y culturales hace que las personas pierdan el respeto a la vida de los demás seres vivos. Es esencial contar con un marco jurídico que regule el comportamiento de las personas hacia los animales.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

Que se estudie y analice la ley actual en materia de protección y trato digno de los animales a efecto de garantizar una mayor cobertura en el resguardo de las diversas especies protegidas en el estado.

TÍTULO: ENERGÍAS LIMPIAS ACCESIBLES

VISIÓN: Aprovechar la radiación solar, a través de tecnologías como son los paneles solares que permiten energía limpia y accesible para todos. Su aprovechamiento es para producir calor y calentar agua y producir electricidad (energía solar).

RESUMEN EJECUTIVO:

Las energías limpias, no dañan el medio ambiente, ya que no provocan la emisión de gases contaminantes a la atmósfera o, en su defecto, las emisiones son mínimas. Por tanto, no



contribuyen a efectos como el cambio climático, el calentamiento global o el agujero de la capa de ozono, algunos de los principales problemas medioambientales de la actualidad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El cambio climático causado por el aumento en la emisión y en la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, es hoy una de las amenazas más grandes a las que se enfrenta la humanidad. La emisión de dichos gases provenientes principalmente de la quema de combustibles fósiles para la generación de electricidad y el transporte, así como del cambio de uso de suelo, han ocasionado severos impactos en el clima causando afectaciones que van desde sequías, inundaciones, alteración del ciclo hidrológico, eventos hidrometeorológicos más fuertes y frecuentes, aumento del nivel del mar, derretimiento de glaciares, extinción de especies animales y vegetales, así como innumerables pérdidas humanas.

Por ello, las energías limpias se vuelven cada vez más atractivas y necesarias. Ya que los residuos forestales o biomasa sólida representan la mayor fuente de energía, alcanzando consumos de 78.8 millones de toneladas equivalentes de petróleo (MTEP) como energía primaria de la cual se generan 72.8 twh eléctricos y 64.9 MTEP térmicos.

Las reservas petroleras probadas durarán poco más de 20 años y para 2030 se proyecta que se habrá terminado el petróleo de fácil extracción y más barato. Los bajos precios del petróleo también nos han afectado, el 24 abril de 2015, el barril mexicano llegó a los 54.65 dólares, que equivale a una caída de 43 por ciento con relación a los 96 dólares que costó el mismo mes de 2014, lo que nos indica que si continúa la misma tendencia de un precio menor a los 60 dólares por barril y con una producción de 2.35 millones de barriles diarios, las contribuciones petroleras en México pasarían del 16 por ciento del presupuesto federal en 2016 al 8 por ciento en 2020, lo que debe motivar a dar el salto a la utilización de fuentes de energía renovables, limpias y accesibles.



De acuerdo al estudio “Plan integral para el desarrollo de las energías renovables en México 2013-2018” de Price Waterhouse Coopers (PwC), si en nuestro país se generaran 10 mil gigavatios por hora (GWh), a través de energías renovables, al año se daría un incremento en el Producto Interno Bruto (PIB) de 346 mil millones de pesos, se podrían crear hasta 15 mil empleos y se lograría una recaudación fiscal de 23 mil millones de pesos. Por ello, se estima que México podría generar 90 mil empleos directos en el 2024, se bajarían las emisiones de gases de efecto invernadero entre 30 y 50 millones de toneladas de bióxido de carbono y se limitaría hasta en un 65% la explotación de los hidrocarburos.

La meta que se plantea en México es que el 35% de la energía que se use en el 2024 sea renovable, por lo que el crecimiento requerido es de 120 TWh por año; este si se da mediante una generación combinada de 77.5 TWh por año con energías limpias y 42.5 TWh por año con gas natural, el costo aproximado estaría en un rango de 8.2 y 9.7 mil millones de dolores.

Es por esto que el Partido Verde Ecologista de México, propuso que en Hidalgo se incentive la utilización de energías renovables en todas las oficinas de los diferentes niveles de gobierno, inmuebles particulares a fin de contribuir y fomentar el uso de este tipo de energías en la población. Como ejemplo tenemos el Municipio de Chapantongo que ya cuenta con celdas fotovoltaicas para la generación de electricidad en las oficinas de la Presidencia Municipal.

De acuerdo al Primer Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. INECC/SEMARNAT, 2015, la generación de energía contribuye con un 19% de emisiones de gases de efecto invernadero mientras que el autotransporte con un 23%.

Por lo que se requiere una reducción considerable en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), un vehículo de gasolina con un consumo anual de 4.800 litros de gasolina emite 2,196 kg CO₂.



El PVEM busca garantizar que, frente a las nuevas realidades en el contexto ambiental y en apego a las nuevas tecnológicas, el sector energético y Petrolero, minimicen las emisiones generadas por el uso hidrocarburos.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Incentivar fiscalmente la instalación de tecnologías que permitan el uso de la radiación solar como son los paneles solares en edificios públicos, hospitales, escuelas, viviendas, industrias y empresas e infraestructura pública.
- Promover el uso de biocombustibles de segunda y tercera generación, así como otras fuentes de energía renovable en los procesos productivos, generación de electricidad y en servicios como el transporte.

TÍTULO: EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES

VISIÓN: Implementar la materia de educación ambiental en todos los niveles escolares para crear consciencia del daño ambiental, así como de la necesidad de adoptar nuevos hábitos para contaminar menos y, generar medidas para disminuir el daño ambiental que se genera en el presente. Respetar y proteger el medio ambiente, permitirá que el propio medio ambiente se recupere, ofreciendo mejores condiciones de vida y salud a la población.

RESUMEN EJECUTIVO:

Una de las formas en las que la sociedad en general tiene la oportunidad de crear y mantener una buena relación con el entorno que nos rodea es a través del cuidado, preservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.



En la medida en que la educación ambiental logre modificar hábitos y conductas ambientales negativas que afectan la calidad del medio ambiente, habrá un mayor bienestar para la población, así como la salud de los ecosistemas.

A pesar que en Hidalgo se han tenido avances importantes en educación ambiental, ha quedado rezagado nacionalmente en la materia, por qué en varios Países como Estados Unidos, Chile, Australia, de la Unión Europea, entre otros, desde la década de los noventa comenzaron con la transformación de sus planes y programas de estudio obligatorios en educación ambiental dentro de la curricular escolar.

Actualmente para el Estado, los costos totales a causa del agotamiento y degradación ambiental representa uno de sus grandes retos, ya que han mostrado un crecimiento notable y por ende un mayor gasto público cada año en la materia.

Por ello, es fundamental que el Estado de Hidalgo incorpore la educación ambiental como parte integral de la educación que imparta, para que desde una cultura de la prevención se puedan mitigar los impactos negativos de la actividad económica al medio ambiente.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Los problemas asociados con el medio ambiente en Hidalgo implican cada vez más, una reflexión profunda, pues sin duda, los retos en materia ambiental se han agudizado.

POLÍTICA COMPARADA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental es una de las mayores herramientas que han utilizado diversos países en el mundo, para hacer frente al cambio climático, al agotamiento de recursos naturales y degradación ambiental. Solo por citar unos ejemplos se enlistan los siguientes:



Estados Unidos

Estados Unidos desde 1990, incluyó dentro de su legislación la Ley Nacional de Educación Ambiental, en donde se plasma el actuar del Gobierno Federal, de las instituciones educativas estatales, instituciones ambientalistas y del sector privado; para el desarrollo de planes de estudios y proyectos especiales en materia medio ambiental, en todos los niveles educativos e incentivando a los estudiantes de posgrado a seguir carreras relacionadas con el medio ambiente a través de becas y premios medioambientales.

Chile

En la República de Chile las reformas educativas de 1990 ya consideraban a la educación ambiental como un objetivo fundamental de forma transversal del currículum escolar.

España

El auge de la educación ambiental en España comienza a finales de los años sesenta, llegándose a constituir en la década de los ochenta gracias al esfuerzo de profesores y a la aportación de los movimientos de renovación pedagógica, que crearon el clima adecuado para que el medio ambiente y sus problemas se incorporaran a la escuela, con la elaboración de materiales y organizaciones de cursos, jornadas y congresos en la materia.

Australia

La educación ambiental empezó a desarrollarse a mediados de los años sesenta, siendo hasta 1984 cuando los departamentos de los ministerios a cargo del Medio Ambiente crearon un Grupo de Trabajo en Educación Ambiental con la finalidad de proteger la Naturaleza y el Medio Ambiente austriaco, con lo cual siguieron iniciativas como el Decreto sobre Educación Ambiental en los centros escolares publicado, por el Ministerio Federal de Educación y Arte en 1985.

Francia

Las acciones a favor de la educación ambiental han estado orientadas a su integración en la escolaridad obligatoria. Su implantación se ha ido apoyando en los diversos textos normativos del Ministerio de Educación Nacional tales como:



La Carta Constitutiva de la Educación Ambiental, publicada en 1977, la cual establece la Instrucción General sobre educación ambiental de los alumnos en materia de Medio Ambiente.

El Protocolo de 1983, firmado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Medio Ambiente, el cual tiene la finalidad de fomentar una mayor integración de los aspectos medioambientales en los programas de estudios y en la organización pedagógica de los centros, con el fin de facilitar las actividades interdisciplinarias sobre el Medio Ambiente.

El Protocolo de 1993, en el que se integraron las aportaciones de la Conferencia de Río de Janeiro de 1992, con la intención, que, al concluir la enseñanza obligatoria a los 16 años, los alumnos tengan conocimientos medioambientales básicos para desenvolverse en sociedad.

Reino Unido

Ha situado el Desarrollo Sostenible en un lugar preponderante de la política británica, creando organismos para la defensa del Medio Ambiente, tales como el Comité del Gobierno Británico en materia de Desarrollo Sostenible.

Pero es a partir de la reforma de la enseñanza de 1988, cuando se establecen una serie de objetivos para los centros escolares con respecto a la implantación de la educación ambiental, en donde los problemas medioambientales pueden abordarse desde varias disciplinas obligatorias.

Del estudio internacional descrito, no hay duda de ser difícil, y en México es necesario e inaplazable que, dentro del proceso de formación de los estudiantes, se contemple una materia con visión más amplia de la problemática ambiental, que concientice a las generaciones futuras de la gravedad del deterioro del medio ambiente y del impacto que este trae a la calidad de vida y al bienestar social.



EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Reformar la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo para incorporar la materia de educación ambiental como parte integral de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización.

Donde se contemple un artículo transitorio, en el cual se determine la obligatoriedad, para que la Secretaría de Educación Pública Estatal en coordinación con demás autoridades competentes, hagan efectiva una materia específicamente sobre educación ambiental, en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal.

TITULO: POR UNA BUENA CALIDAD DEL AIRE

VISIÓN: Formular acciones para garantizar la calidad del aire, así como la protección y restauración de la atmosfera, bajo el principio de concurrencia. Definiendo cuenca atmosférica para así establecer los principios generales que deben privar en la gestión de la calidad del aire para promover que se asuman responsabilidades iguales, pero obligaciones diferenciadas con el fin de incentivar buenas prácticas y procesos que reduzcan las emisiones de contaminantes a la atmósfera.

RESUMEN EJECUTIVO:

La contaminación atmosférica es uno de los principales problemas ambientales de Hidalgo, de México y del mundo. Evidentemente es un fenómeno que puede relacionarse con el crecimiento poblacional, pero sobre todo con su concentración en grandes urbes, y la producción industrial en muchos sentidos, ya que esta se ha caracterizado porque en los centros poblacionales, sobre todo en los últimos 70 años se han desarrollado los procesos industriales que emiten contaminantes, alterando la calidad del aire y por ende la atmósfera.



Si bien es intangible, la atmósfera terrestre es el bien común más global en el planeta. Es una muy delgada película, constituida por una masa gaseosa de composición prácticamente homogénea que envuelve la tierra y que se mantiene unida al planeta por la fuerza de la gravedad.

Entre sus funciones más importantes es la de proveer a los seres vivos de gases imprescindibles para la vida, forma parte del ciclo hidrológico, sirve de protección a la vida terrestre frente a los rayos cósmicos y distribuye la energía del Sol por toda la Tierra.

Tiene un espesor de aproximadamente 1000 kilómetros y a su vez se divide en varias capas concéntricas sucesivas, que se extienden desde la superficie del planeta hacia el espacio exterior. Atendiendo a una clasificación en función de la distribución de temperatura la podemos dividir en troposfera, estratosfera, mesosfera y termosfera.

Esta capa gaseosa y la hidrosfera constituyen el sistema de capas fluidas terrestres, cuyas dinámicas están estrechamente relacionadas, pues protegen la vida de la Tierra absorbiendo en la capa de ozono gran parte de la radiación solar ultravioleta, reduciendo las diferencias de temperatura entre el día y la noche.

Esta delgada capa de nuestro planeta que representa una millonésima parte de su masa, tiene un papel tan importante en la naturaleza, que es incluso fundamental en el sostenimiento de los procesos vitales.

De acuerdo a los estudios conducidos por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el aire está compuesto por la siguiente proporción de gases: nitrógeno en un 78%, oxígeno en un 21% y gases inertes en un 1%, que se mantienen virtualmente constantes en todo el planeta. Además de estos gases presentes en forma permanente, también están otros gases que varían en su concentración dependiendo de las características de los ecosistemas y de las condiciones climatológicas. Entre ellos, se encuentran el vapor de agua (H₂O), que puede variar entre 0 a



4%; el dióxido de carbono (CO₂) que tiene una concentración media global de 0.035%; y los gases llamados traza, que incluyen al metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), ozono (O₃), material particulado (PM) y clorofluorocarbonos (CFC) que en conjunto poseen menos de 0.00017% por volumen de aire seco en la atmósfera.

La calidad del aire puede ser degradada por la variación significativa de las proporciones en que están presentes sus distintos componentes o por la introducción en la atmósfera de otros componentes gaseosos o de materia en forma de partículas (que es lo que suele llamarse en sentido restringido “contaminación atmosférica”).

En términos generales se reconocen tres tipos de fuentes contaminantes: las fuentes fijas dentro de las que se consideran las fuentes de emisiones que son estacionarias, es decir establecimientos, generalmente de gran tamaño, como pueden ser las plantas industriales; las fuentes móviles, donde se incluyen diversos medios de transporte, que utilizan motores de combustión; las fuentes naturales que son aquellas que pueden generar emisiones de contaminantes pero son de origen natural como volcanes, o fuentes de origen geológico, y finalmente las fuentes de área que son aquellas estacionarias que son demasiado pequeñas para ser registradas individualmente, como tintorerías o gasolineras.

La contaminación del aire genera efectos nocivos no sólo respecto de la atmósfera propiamente, sino también de la salud humana, la flora, la fauna y los bienes generales.

Respecto al impacto que tiene la calidad del aire en la salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha determinado algunas directrices que establecen los parámetros para reducir de modo significativo los riesgos sanitarios. Señalando que la contaminación, tanto en espacios interiores como al aire libre, constituye un grave problema a la salud y al medio ambiente que afecta a los países desarrollados y en desarrollo por igual.



Existen serios riesgos para la salud derivados de la exposición a las partículas en suspensión (PM) en numerosas ciudades, por lo que es posible establecer una relación cuantitativa entre los niveles de contaminación y el aumento de la mortalidad o la morbilidad.

Las PM afectan a más personas que cualquier otro contaminante y sus principales componentes son los sulfatos, los nitratos, el amoníaco, el cloruro sódico, el carbón, el polvo de minerales y el agua. Las PM consisten en una compleja mezcla de partículas líquidas y sólidas de sustancias orgánicas e inorgánicas suspendidas en el aire. Las partículas se clasifican en función de su diámetro aerodinámico en PM10 (partículas con un diámetro aerodinámico inferior a 10 μm) y PM2.5 (diámetro aerodinámico inferior a 2,5 μm). Estas últimas suponen mayor peligro porque, al inhalarlas, pueden alcanzar las zonas periféricas de los bronquiolos y alterar el intercambio pulmonar de gases.

Los efectos de las PM sobre la salud se producen a los niveles de exposición a los que está sometida actualmente la mayoría de la población urbana y rural de los países desarrollados y en desarrollo. La exposición crónica a las partículas aumenta el riesgo de enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como de cáncer de pulmón.

El ozono a nivel del suelo que no debe confundirse con la capa de ozono en la atmósfera superior es uno de los principales componentes de la niebla tóxica. Niveles elevados de ozono puede causar problemas respiratorios, como asma, reducir la función pulmonar y originar enfermedades pulmonares.

Por su parte, el dióxido de nitrógeno (NO_2) puede correlacionarse con varias actividades. En concentraciones de corta duración superiores a 200 mg/m^3 , es un gas tóxico que causa una importante inflamación de las vías respiratorias.

Es la fuente principal de los aerosoles de nitrato, que constituyen una parte importante de las PM2.5 y, en presencia de luz ultravioleta, del ozono.



Las principales fuentes de emisiones antropogénicas de NO₂ son los procesos de combustión (calefacción, generación de electricidad y motores de vehículos y barcos).

El dióxido de azufre (SO₂) que es un gas incoloro de olor penetrante que se genera con la combustión de fósiles (carbón y petróleo) y lo produce la calefacción doméstica, la generación de electricidad y los vehículos a motor. El deterioro de la calidad del aire o bien, la contaminación atmosférica representa no solo un problema de salud pública, sino que tiene un impacto considerable en la economía de todas las naciones.

Dentro de las principales repercusiones económicas de la contaminación del aire podemos identificar las pérdidas por efectos directos o indirectos en la salud humana, en el ganado y en las plantas; pérdidas por la corrosión de materiales y de sus revestimientos de protección; pérdidas por gastos de mantenimiento de las edificaciones y la depreciación de objetos y mercancías expuestos. Este fenómeno ocasiona gastos por la aplicación de medidas técnicas para suprimir o reducir el humo y las emanaciones de las fábricas y, pérdidas indirectas por mayores gastos de transporte en tiempo de niebla contaminada, o de electricidad por la necesidad de encender el alumbrado antes del horario establecido.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Para la Gestión integral de la calidad del aire, es fundamental un esquema de delimitación, caracterización y clasificación de cuencas atmosféricas del territorio nacional a fin de implementar programas, medidas y acciones tendientes a mitigar y reducir emisiones contaminantes al aire.

Con este fin se establecen Instrumentos de política nacional en materia de calidad del aire, que promueva la reducción de emisiones a fin de mejorar la calidad el aire en nuestro país y con ello atender al principio de acciones locales para un efecto global en pro de la protección de la atmósfera.



Los principales Instrumentos serán un Programa Estatal de Gestión de la Calidad del Aire y Protección a la Atmósfera, que permitirá establecer una estrategia nacional para dicha gestión y que tendrá como sustento el Diagnóstico que proporcionará información básica de las concentraciones históricas, actuales y tendencias de los contaminantes, a fin de identificar las necesidades en la gestión de la calidad del aire.

Adicionalmente se estructuran otros programas que permitan la adecuada Gestión de Calidad del Aire de la Verificación Vehicular, y de Contingencias Ambientales Atmosféricas.

Asimismo, es necesario establecer las bases para poder integrar un Sistema de Información de la Calidad del Aire y Emisiones, que reúna y difunda los datos principales para la gestión de la calidad del aire y la protección a la atmósfera con datos generados por los sistemas de monitoreo, así como los inventarios de emisiones a la atmósfera.

Es relevante tener Sistemas de Monitoreo de la Calidad del Aire, promueve el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire en cuencas atmosféricas, zonas metropolitanas, conurbaciones con poblaciones de más de quinientos mil habitantes, o con emisiones superiores a veinte mil toneladas anuales de contaminantes criterio a la atmósfera.

EN EL PARTIDO VERDE PROPONEMOS:

- Incorporar en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo la definición de “Cuenca atmosférica”, para garantizar una gestión de la calidad del aire eficiente y eficaz.
- Incluir en las facultades de la SEMARNATH en el Estado las siguientes, en materia de calidad del aire y cuencas atmosféricas:
- Formular, conducir y evaluar la política estatal en materia de gestión de la calidad del aire y protección de la atmósfera, basada en un sistema de cuencas atmosféricas.



-
- Elaborar, aplicar y evaluar programas para la reducción de emisiones de contaminantes, con base en la calidad del aire de cada cuenca atmosférica.
 - Establecer políticas, programas y lineamientos que permitan reducir las emisiones de las fuentes móviles.
 - Desarrollar y fomentar, en coordinación con otras dependencias del Gobierno Estatal programas de desarrollo rural, estrategias y programas de eficiencia energética, promoción de energías alternativas, estrategias de adopción de tecnologías limpias y de verificación vehicular para el transporte público estatal, así como programas de desarrollo urbano y ordenación del territorio nacional que permitan mejorar la calidad del aire.
 - Elaborar, publicar y mantener actualizado el Sistema de Información Estatal de Calidad del Aire y Emisiones e integrarlo al Sistema Estatal de Información Ambiental y de Recursos Naturales, que establece la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.
 - Promover y otorgar asesoría técnica a los gobiernos locales en la formulación y aplicación de programas de gestión de calidad del aire para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

TÍTULO: REFORMA FISCAL EN APOYO AL RECICLAJE

VISIÓN: En Hidalgo, durante los últimos años las políticas públicas implementadas han sido encaminadas a transitar a lo que comúnmente se conoce como “economía verde”, cuyo objetivo, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, es contribuir a mejorar el bienestar de las personas y la equidad social, así como reducir la escasez de recursos ambientales.



El reciclaje es un eslabón primordial de la economía verde. Es una industria o sector de la economía que requiere de incentivos para su desarrollo, considerando los beneficios que puede aportar a la sociedad, desde el punto de vista económico, ambiental y social.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), si bien el número de personas empleadas en el sector se ha incrementado 44% desde 2008, las remuneraciones por persona, los ingresos generados y sus gastos erogados han disminuido desde el mismo año en 2.6; 26.1 y 16.2%, respectivamente. Lo anterior revela el estancamiento del sector.

RESUMEN EJECUTIVO:

La industria del reciclaje aporta beneficios económicos y ambientales al país. Uno de los primeros pasos para el manejo integral de residuos es su recolección selectiva para su posterior reciclaje, todo en beneficio del medio ambiente. Sin embargo, para el caso del reciclaje en Hidalgo, esta práctica presenta algunas dificultades entre las que destacan los pocos u nulos incentivos fiscales para esta industria.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

En la actualidad, y pese a los beneficios del reciclaje, se detecta una fuerte carga fiscal para la industria, lo que desincentiva su desarrollo, principalmente en lo que refiere al acopio o recolección selectiva de residuos.

Quienes realizan esta actividad deben pagar el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el 5% del Impuesto sobre la Renta (ISR). El IVA es trasladado al adquirente (por primera vez), quien lo retiene junto con el ISR y luego lo declara ante el fisco. Lo anterior se hace a través de una “autofactura”, para lo cual el adquirente debe dar de alta al recolector ante el SAT.



Lo anterior significa que, a pesar de que la recolección selectiva de residuos pudiera considerarse primer eslabón en una cadena de producción (como materia prima), no recibe el mismo tratamiento que otras materias primas, para las cuales la tasa de IVA es del 0%. Además de la carga administrativa que implica el esquema planteado para los adquirientes del material para reciclaje.

Se estima el ingreso por la venta de material reciclado (primera vez) en 8,039.6 millones de pesos (mdp) en 2013. Al traer esta información a 2017, se aplica la tasa de variación que se infiere de los datos publicados por el INEGI de 2013 a 2017. Se tiene que los ingresos del sector han crecido cerca del 4.9 por ciento, lo que significa que los ingresos estimados por estas ventas en 2017 ascenderían a 8,431.8 mdp. Al aplicarle la tasa de 0% a estas transacciones se estarían dejando de ingresar al erario 1,341.1 mdp al año.

Tasa 0% de ISR en venta por primera vez.

Considerando que actualmente se paga el 5 por ciento de ISR, se podría afirmar que al aplicar la tasa de 0% de ISR a los 8,431.8 mdp de ingresos se estaría dejando de percibir el 5% de éstos, es decir, 421.6 mdp.

En total, los gastos fiscales por la aplicación de la tasa cero al IVA y al ISR en venta por primera vez de materia prima para reciclaje ascendería a 1,771 mdp anuales.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Reformar la Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo, para incluir a las personas físicas que adquieran desperdicios para ser utilizados como insumo de su actividad industrial o para su comercialización como personas obligadas a retener el impuesto que se les traslade.



- Incluir la enajenación de materia prima para el reciclaje (en compra de primera vez o hasta cierto límite en valor de venta) dentro de la tasa del 0%.
- Incluir dentro de los ingresos que no causan ISR a los obtenidos por la venta (por primera vez o hasta cierto límite del valor total de venta) de materia prima para el reciclaje.

O bien

- Generar un capítulo nuevo en la Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo que trate sobre un régimen especial para el sector del reciclaje (como el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pecuarias).

TÍTULO: FINANCIAMIENTO AL MEDIO AMBIENTE

VISIÓN: Garantizar el derecho a un medio ambiente sano en la entidad.

RESUMEN EJECUTIVO:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, siendo el Estado el encargado de garantizar este derecho, plasmado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto se conoce como un derecho difuso por ser inmanente a todas sin distinción, todos tenemos derecho al acceso igualitario a un medio ambiente digno.

Dentro de la legislación mexicana en materia ambiental hasta el momento no hay Ley que estipule la obligatoriedad a las Entidades Federativas a destinar recursos específicos a actividades y programas directamente relacionados con la protección y cuidado del medio ambiente, ni mucho menos en hacer frente a los costos de degradación ambiental y agotamiento de los recursos naturales de manera directa. En este tenor el artículo 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, menciona la corresponsabilidad de las Entidades Federativas en materia ambiental y la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal, así como la aplicación de los instrumentos de política ambiental



previstos en las leyes locales en la materia, finalmente conceptualizan la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como por fuentes móviles.

En este contexto el gasto destinado a la protección ambiental en comparación con los costos ambientales y por el agotamiento de los recursos naturales generados por la actividad diaria de la sociedad hidalguense es mínimo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Los problemas ambientales como las contingencias ambientales en la Magalopolis de la que Hidalgo es parte; la escasez de los recursos no renovables; la falta de energía limpia-renovable; el manejo de residuos sólidos, entre otros, son de total preocupación tanto para la sociedad civil como de las autoridades. Lamentablemente, esos inconvenientes se han ido acrecentando conforme la población y el proceso de industrialización han aumentado.

Con base a la problemática anterior; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó las denominadas “Cuentas económicas y ecológicas de México, 2014 preliminar. Año Base 2008”, en valores corrientes. Con la difusión de estos resultados es posible identificar el impacto ambiental del quehacer económico que deriva del agotamiento de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente, así como el gasto que la sociedad efectúa para resarcir los daños ambientales consecuencia del proceso productivo de bienes y servicios.

Impacto presupuestal

Si el Estado de Hidalgo destinara por lo menos el 6% de sus ingresos propios a las actividades y programas relacionados con la protección y conservación del medio ambiente, se podrá garantizar la preservación de los recursos naturales y el derecho a un medio ambiente sano.



Expuesto lo anterior, a continuación, se da a conocer el impacto presupuestal, que conllevaría la presente propuesta.

Recaudación de impuestos y derechos locales (IE) de 2015 p/ Millones de pesos						
Entidades	Impuestos Estatales	Derechos Estatales	Impuesto Predial	Derechos de Agua	Total	6% del Total
Hidalgo	922.9	582.7	434.9	747.9	2,688.4	161.3

**Fuente: Cuentas Públicas de las Entidades Federativas
p/ Preliminar.**

En este sentido, es necesario plantear una “política ambiental donde emerja la posibilidad de prevenir, encausar o corregir el impacto humano sobre el medio ambiente natural; con una acción deliberada mediante la cual se proyecta un orden social, se proponga un camino y se modela una propuesta de futuro.

En los últimos años en México se ha avanzado desde el punto de vista institucional, se han creado condiciones para combatir el daño al medio ambiente; sin embargo, es necesaria la corresponsabilidad del Estado de Hidalgo con carácter de obligatoriedad para que destinen de sus ingresos propios, los recursos económicos para la realización de acciones concretas y eficientes para la protección y conservación al medio ambiente. De lo contrario el impacto del medio ambiente que generan los costos de degradación y agotamiento de los recursos naturales le costará demasiado a todas las generaciones futuras.

EN EL PARTIDO VERDE PROPONEMOS:

- Que el gobierno del Estado de Hidalgo adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal destine en su Proyecto de Presupuesto de Egresos Anual, por lo menos, el 6% del total de sus ingresos propios a actividades y programas relacionados directamente con la protección y conservación del medio ambiente que la entidad federativa requiera.



SALUD



TÍTULO: CÁNCER INFANTIL BIEN ATENDIDO

VISIÓN: Incrementar los recursos asignados para atender el cáncer infantil, y garantizar su actividad laboral de los padres de familia o tutor, ya que son el sustento de los niños con cáncer.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Organización Mundial de la Salud (OMS), a través del proyecto GLOBOCAN de la International Agency for Research on Cancer (IARC), estimó que para el año 2012 la incidencia anual de cáncer en menores de 15 años en el mundo fue de 88 casos por millón de habitantes; por región, las incidencias más altas se identificaron en Europa y América (139 y 126 casos por millón respectivamente.) Las leucemias ocuparon el 1º lugar (31%), seguidos por los linfomas (15%), tumores del Sistema Nervioso Central (SNC) (13%), renales (6%) y hepáticos (2%).

El cáncer infantil es la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad, conforme a las cifras preliminares 2013 reportadas en el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED).

La morbilidad de menores de 18 años en México, destaca principalmente las leucemias, que representan el 52% total de los casos; linfomas el 10% y los tumores del sistema nervioso central 10%.

México cuenta con un déficit de especialistas médicos. Esto quiere decir que es necesario subsanar el déficit que se refleja.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El cáncer infantil en Hidalgo es un grave problema de salud pública que representa un reto multidisciplinario, pero para obtener un óptimo control implica ofrecer educación para la salud; mejorar los programas de prevención y detección oportuna de cáncer; acrecentar la



infraestructura de los recintos médicos; y suministrar cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida. Debemos considerar que el principal problema del sector salud es la falta de recursos económicos,

México es el país con mayor incidencia de obesidad en el mundo, tanto en adultos como en niños, estudios actuales han ligado la obesidad con el desarrollo del cáncer. Es por esta razón que se deben inculcar hábitos de alimentación saludable, con ingesta calórica de grasas que no exceda el 30% de las calorías de la dieta, evitando alimentos chatarra, con disminución del consumo de carnes rojas y alimentos fritos o ahumados, es de primordial importancia para disminuir la incidencia de obesidad infantil a nivel estatal, lo cual puede traducirse a largo plazo, en una disminución de la incidencia de cáncer infantil en nuestro país.

Con base en lo establecido en el Programa de Acción Específico, “Cáncer en la Infancia y la Adolescencia 2013-2018”, la principal estrategia para disminuir los estragos de una enfermedad una vez diagnosticada, es la prevención secundaria. La posibilidad de sobrevivir al cáncer en estados iniciales sobrepasa el 80%, mientras que esta cifra disminuye a menos del 20% en etapas avanzadas de la enfermedad. Específicamente en cáncer de la infancia y adolescencia, las medidas más eficaces de prevención secundaria consisten en detección temprana, acceso efectivo a los servicios de salud y tratamiento oportuno, integral y efectivo de la enfermedad.

Para lograr el objetivo de disminuir la mortalidad en niñas, niños y adolescentes con cáncer, se deben considerar las siguientes estrategias:

- 1- Diagnóstico temprano.
- 2- Acceso efectivo.
- 3- Tratamiento oportuno, integral y de calidad.
- 4- Capacitación al personal de salud.
- 5- Disminuir el abandono al tratamiento.
- 6- Contar con un registro fidedigno y completo de los casos.
- 7- Campaña de comunicación masiva para conciencia social.



En vista de lo anterior, se considera necesario reforzar la atención temprana y el tratamiento del cáncer infantil; en cualquier unidad médica, sin importar que los padres de familia o en su caso los tutores sean derechohabientes, debido a que son pocas las Unidades Médicas Acreditadas, comparado con el número de pacientes que son tratados.

Dentro del sector educativo destaca la falta de especialistas médicos como una de las mayores complicaciones que enfrenta hoy el sistema de salud, Hidalgo se enfrenta a escasez de médicos oncólogos pediatras ya que el número de estos a los que se tiene acceso, este problema se deriva de la falta de residencias médicas otorgadas por el gobierno. Se buscaría anualmente contar con el número suficiente de residentes oncólogos infantiles por año, para poder distribuirlos en cada región del Estado.

También debemos tomar en consideración que los jóvenes no realizan una especialidad médica debido a que dichos estudios se financian mediante recursos propios de los profesionales o a través de las becas entregadas por el gobierno que generalmente resultan ineficientes debido al alto costo que implica el estudio de una especialización así. Tomando en cuenta lo anterior muchos de los egresados con especialidades no laboran en instituciones públicas, debido a que reciben mayores incentivos para trabajar en instituciones privadas.

Además de autorizar a las unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que se brinde la atención médica oportuna en niños y jóvenes.

El número de casos detectados de cáncer, con el número de Hospitales acreditados son insuficientes para atender a la población infantil y adolescente con cáncer, esta situación, provoca para muchas familias, y tutores realizan largos traslados y descuidan su trabajo, poniendo en riesgo el ingreso económico que invierten para el tratamiento del menor de edad, a pesar de que cuentan con el apoyo por parte del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, no es suficiente para cubrir las necesidades de los niños y adolescentes.



Al permitir que las clínicas proporcionen la atención y lleven el control del respectivo tratamiento, facilitará a los pacientes y a los tutores ver una opción más para ser atendidos, ya que a muchos pacientes por sus condiciones económicas se les complica trasladarse a las Unidades Médicas Acreditadas.

Estas eventualidades para muchos padres de familia o tutores ocasionan que pierdan su trabajo por despidos, por lo que se considera oportuno prohibir el despido laboral de las personas que son el sustento de los menores de edad.

Debemos tomar en consideración que el sector salud es unos factores más importantes para el bienestar social y económico, ya que de esta manera se concurre en la formación y conservación del capital humano. La falta de salud afecta directamente a la fuerza de trabajo y tiene repercusiones en la economía ocasionando la pérdida de trabajo.

Se debe garantizar que los trabajadores con hijos con algún tipo de cáncer no pierdan su trabajo, por lo que es necesario garantizar los tratamientos, a través de programas sociales como IMSS-Prospera o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, la gente trata de buscar la opción terapéutica que el médico recomienda para su estudio en el cáncer. Es decir, cuándo en el seguro social no hay medicamento o tratamiento la gente busca otra opción, como la del seguro popular, pero desafortunadamente como hoy en día se comparte el padrón y si ya cuenta con seguridad social, no se puede tener acceso al seguro popular, esta política pública interna tiene que cambiar.

Finalmente, la enfermedad debe ser tratada, de lo contrario no se está garantizando el derecho a la salud. Tampoco se garantiza por la falta de médicos, equipo, tratamiento o rehabilitación. Hacen falta especialistas radiólogos, patólogos, colonoscopios, oncólogos para niños. Y los equipos de diagnóstico son muy caros y se requieren tenerlos en instituciones especiales; por ejemplo, un mastógrafo cuesta 8 millones de pesos más las reparaciones.



A su vez, el seguro popular es discriminatorio, si ha salvado muchas vidas, pero también es un sistema discriminatorio que establece pacientes de primera y de segunda, ejemplo claro de esto es la leucemia mieloide crónica, está cubierto sólo para personas mayores de 18 años; y las jovencitas menores de 18 años con cáncer de mamá no tienen cobertura.

Así que aún no es del todo un sistema unificado que garantice atención oportuna a los pacientes.

Es necesario garantizar el derecho humano a la protección y a la salud. Sin embargo, no se está cumpliendo por el sector salud, ya que no está cubriendo a sus beneficiados con los medicamentos que se prescriben.

Derecho comparado

Colombia.

El funcionamiento del sistema depende de los recursos recaudados para su financiamiento, de la gestión que realizan las Entidades Territoriales y las Entidades Promotoras de Salud (EPS) del régimen subsidiado y contributivo, para afiliar a la población.

Las principales fuentes de financiación del sistema se originan en el Sistema General de Participaciones (SGP), en los aportes de los trabajadores y empleadores al régimen contributivo que también aporta a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, administrados por el FOSYGA, y en la explotación de los juegos de suerte y azar a cargo de la Empresa Territorial para la Salud (ETESA), además de la coparticipación que hacen otros recursos de menor cuantía.

Los aportes que hacen las personas al sistema es a través del régimen contributivo que requiere del pago de cotizaciones de forma obligatoria para los asalariados y grupos de población con capacidad de pago con lo cual se extiende la protección al conyugue o compañero(a), a los hijos menores de 18 y hasta los 25 años, si son estudiantes de tiempo completo o presentan alguna



discapacidad. La cotización establecida por la Ley 100 pero ajustada por la Ley 1122 de 2007, corresponde al 12.5% del ingreso o salario base de cotización, que no puede ser inferior al salario mensual, siendo provisto en su totalidad directamente por el trabajador independiente y por los pensionados o en el caso de un trabajador asalariado, por el empleado que aporta el 4% y su empleador que contribuye con el

8.5%.

Quienes cuenten con ingresos superiores a dos salarios mínimos legales mensuales, contribuyen además con medio punto adicional como solidaridad con el régimen subsidiado, a través de la subcuenta de solidaridad del FOSYGA.

Las personas sin capacidad de pago (pobres) y aquellas que no tienen suficiente para pagar cotizaciones obligatorias, personas que ganan menos de dos salarios mínimos, son focalizados y seleccionados mediante la aplicación de una encuesta socioeconómica (SISBEN) que aplican las entidades territoriales, para verificar que cumplen con requisitos que les permite recibir subsidios totales o parciales del régimen subsidiado para ellos y sus familiares. Esta afiliación se financia mediante aportes del Estado (Nación, Departamentos y Municipios) como fuente principal, y se complementa con transferencias reglamentadas, de solidaridad del régimen contributivo.

Cuba

El Sistema Nacional de Salud (SNS) es único, integral, regionalizado y descentralizado. Se estructura en tres niveles administrativos, en correspondencia con la división política del país, y tres niveles de atención. El SNS es financiado casi, totalmente por fondos públicos. El gasto en salud per cápita en el 2000 fue de 159.9 pesos MN. A partir de los presupuestos municipales se financia el 92.7% de los gastos para la salud pública.



El país cuenta con un listado nacional de medicamentos, que abarca 804 productos de uso obligatorio para todos los prescriptores del SNS, teniendo acceso al mismo el 100% de la población tanto desde el punto de vista geográfico como económico.

La Ley de Salud Pública define las acciones que se desarrollan por el Estado para garantizar la protección de la salud de los ciudadanos, de los servicios que tiene que realizar el Estado por medio del Ministerio de Salud Pública (MINSAP) como organismo rector, de las atribuciones de las direcciones de salud de los órganos locales de la administración pública, así como las funciones básicas y esenciales de la salud pública.

En este país existe una sola modalidad de aseguramiento sanitario que se brinda a través del MINSAP, con una cobertura del 100% de la población, donde todos los ciudadanos tienen derecho a todas las prestaciones sanitarias incluyendo las de mayor complejidad y elevada tecnología. El MINSAP desarrolla una estrategia integral de promoción y educación para la salud, la cual es respaldada por la Ley de la Salud Pública, que establece la obligatoriedad de todo el personal del SNS de realizar acciones de promoción y educación.

Uruguay

El Sistema Nacional Integrado de Salud de Uruguay está constituido por los subsectores público y privado. Varias instituciones componen el sector público de prestación de servicios de salud. La red de servicios de salud de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) es la principal del país, y comprende hospitales, centros de salud y policlínicas. Sanidad de las Fuerzas Armadas cuenta con infraestructura hospitalaria propia en Montevideo. Sanidad Policial tiene una infraestructura hospitalaria de 132 camas en Montevideo y en el interior contratar servicios de ASSE y de prestadores privados.

El Banco de Previsión Social cuenta con el Servicio Materno Infantil con instalaciones propias ambulatorias y brinda cobertura a cónyuges e hijos de beneficiarios del Seguro de Enfermedad, que no cuenten con cobertura privada. El Banco de Seguros del Estado dispone de un sanatorio



propio de 160 camas en Montevideo y contrata servicios en el interior del país. Cubre accidentes laborales y enfermedades profesionales del sector privado de la actividad. La mayoría de las Intendencias Municipales cuentan con atención de primer nivel, mediante convenios con ASSE.

En el sector privado se ubican las instituciones sin fines de lucro (IAMC), con 47 instituciones prestadoras de servicios de salud integrales de prepago, 12 de las cuales tienen su sede principal en Montevideo y las restantes en el interior del país. El Ministerio de Salud Pública (MSP) determina sus prestaciones obligatorias, controla, supervisa la asistencia, su economía y finanzas. La mayoría de estas organizaciones cuentan con servicios de internación propios y sus beneficiarios ascienden a 1.806.750 personas.

Las instituciones tienen entre 3.000 y 240.000 afiliados cada una. Los siete Seguros Privados son empresas privadas (con fines de lucro), que brindan prestaciones asistenciales integrales en régimen de prepago a unas 74.789 personas.

Puerto Rico

En este país la atención se basa en diferentes modelos, el básico, el medio que cubre enfermedades como el Cáncer y uno contratado por el usuario dedicado a las enfermedades mentales.

En 1993 el gobierno inició un proceso de reforma que cambió dramáticamente la forma de proveer servicios de salud a la población médico indigente del país. Mediante la Ley 72 se transforma el Sistema de Salud, donde el gobierno deja de ser en esencia, el proveedor de los servicios de salud y pasa a contratar a la empresa privada los servicios que ha de recibir la población médico indigente de la Isla. Mediante esta Ley conocida como Ley de Reforma de Salud, se creó la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES). Es a través de esta Administración que se crea un Plan de Salud para las personas médico-indigentes. Esta Administración tiene la responsabilidad de administrar y negociar mediante contrato con las



Aseguradoras un sistema de servicios de salud que le brinde a la población médico indigente acceso a un cuidado médico hospitalario adecuado a través de toda la Isla.

Estados Unidos

Los servicios de atención de salud en los Estados Unidos de América se dividen entre los sectores público y privado. El país no tiene un sistema único nacional de asistencia sanitaria. El proveedor más grande de los servicios de salud es un sector privado competitivo, compuesto por hospitales, médicos, dentistas, hogares para convalecientes, organismos de asistencia domiciliaria, compañías aseguradoras, empresas de suministros médicos y fabricantes de productos farmacéuticos. Aproximadamente, 70% de la población está cubierta por un seguro de salud privado.

El Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS) es el principal organismo del gobierno de los Estados Unidos para proteger la salud de todos los estadounidenses y proporcionar servicios sociales esenciales, especialmente para los que son menos capaces de velar por sí mismos. El HHS forma parte del poder ejecutivo y el Congreso de los Estados Unidos determina su presupuesto.

El gobierno federal es proveedor directo de servicios de salud para el personal militar por medio del Departamento de Defensa, los excombatientes con discapacidades vinculadas con el servicio por medio de la Administración de Veteranos de Guerra, los indios estadounidenses y nativos de Alaska por medio del Servicio de Salud para Poblaciones Indígenas y los presidiarios de las prisiones federales.

Mediante un programa conocido como Medicare, el gobierno federal proporciona seguro de salud a todos los estadounidenses de más de 65 años de edad, los que tienen insuficiencia renal permanente y ciertas personas con discapacidades.



Diagnóstico sobre el presupuesto en cáncer infantil

Desde la perspectiva de la programación del Presupuesto de egresos, no se cuenta con una partida específica de gasto para atender el cáncer infantil. Por lo tanto, no se puede observar una focalización del gasto público para atender esta problemática, como si la tiene, por ejemplo, otros tipos de cáncer como el de mama y cérvico uterino.

Impacto presupuestario para la atención del cáncer infantil

Monitorear la evolución de los diferentes tipos de cáncer infantil es de suma importancia, debido a la complejidad de los tratamientos y el alto costo que representan.

El costo promedio total por paciente de cáncer infantil en el ISSSTE es de 147 mil 29 pesos; mientras que Healthcare Cost and Utilization Project (HCUP), en Estados Unidos estima el costo por paciente menor a 18 años con cáncer es de 190 mil 865 pesos anuales, cifra superior en poco más de 43 mil pesos a la estimada para el Instituto.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Incluir anexo denominado para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes del Presupuesto de Egresos del Estado partidas presupuestales para la prevención, detección, control y tratamiento del cáncer infantil, en materia de infraestructura, investigación, equipamiento y recursos humanos especializados.
- Emitir convocatorias para residencias médicas en oncología pediátrica, desde médicos oncólogos quirúrgicos, oncólogos pediátricos para Hemato-Oncología pediátrica y radioterapeutas oncólogos pediatras.
- Crear políticas sociales que faciliten a personas de escasos recursos la incorporación a sistemas de salud gubernamentales.



-
- Emitir convenios con instituciones privadas para reducir el costo de medicamentos a aquellos que se encuentre incorporados a un sistema de salud gubernamental.
 - Promover campañas sobre los hábitos de alimentación para una disminución de la incidencia de cáncer infantil.
 - Prohibir el despido laboral de los padres de familia o tutor, ya que son el sustento de los niños con cáncer.
 - Garantizar el tratamiento de todo tipo de cáncer infantil de manera gratuita a través de todo el sistema de salud pública del Estado.

TÍTULO: GARANTIZAR SALUD INFANTIL

VISIÓN: Garantizar el goce efectivo del derecho humano a salud de las niñas y niños mexicanos, constituye un reto importante que requiere de la realización de acciones correctas. Un aspecto relevante es el del gasto público en esa materia, por lo cual es necesario garantizar anualmente la suficiencia de recursos económicos para atender los diferentes padecimientos que aquejan a la niñez hidalguense. De manera adicional, se debe impedir que los servidores públicos cuyas funciones se relacionen con aspectos de salud infantil, realicen actos de corrupción que perjudiquen esta importante tarea.

RESUMEN EJECUTIVO:

Uno de los grandes retos que tiene el Estado es otorgarle un aseguramiento del 100 por ciento en servicios de salud a toda su población infantil, toda vez que casi el 20 por ciento de las defunciones de ese grupo de población no contaba con alguna afiliación a los servicios de salud que brinda el Estado.



También se tiene que la presupuestación en materia de salud infantil ha disminuido año con año, y ha caído en cuantiosos subejercicios fiscales, lo cual denota la necesidad de reformular la planeación de la política presupuestaria a fin de que sea integral y, por lo tanto, cubra la totalidad de los gastos médicos de las niñas y niños mexicanos, y así revertir los altos índices de mortalidad infantil.

OBESIDAD INFANTIL

México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos. Problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia. En Hidalgo el porcentaje de niños con sobre peso y obesidad es de 8.2% según refleja la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012

Se espera que los niveles de obesidad sean particularmente altos en los Estados Unidos, México e Inglaterra, donde se proyecta que el 47%, 39% y 35% de la población, respectivamente, serán obesos en 2030.

A largo plazo, la obesidad favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros. Actualmente, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud: es la principal causa de muerte en adultos, la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas.

En materia del ejercicio público relacionado con la salud infantil, tenemos que a principios de 2017 se ventilaron casos de funcionarios públicos que administraron medicamentos falsos a niños con cáncer que requerían quimioterapias, vulnerándose su derecho humano de protección a la salud y poniéndose en riesgo su vida. Además, se reportó el hallazgo de bodegas con medicamentos cuya caducidad había vencido, lo cual hace sospechar que se adquirieron medicamentos caducos o bien se dejó caducar deliberadamente. Se trata de hechos de corrupción y de un mal ejercicio de funciones públicas, lo cual merece castigos ejemplares.



Finalmente, y por la importancia de la salud de nuestros niños se propone reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que la Secretaría de Salud, pueda adscribir una Subsecretaría de Salud Infantil y Perinatal. Asimismo, conceptualizar en un Transitorio que el Ejecutivo Estatal adecue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a fin de transmitir esta atribución del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva a la Subsecretaría de Salud Infantil y Perinatal.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Se propone que los restaurantes de comida rápida muestren en el menú el contenido de nutrientes de sus platillos su contenido calórico y adviertan cuando éstos contengan un excesivo grado de sodio.
- Crear un seguro médico universal gratuito y de afiliación automática al nacer para los niños y niñas, que abarque hasta sus 15 años de edad, y cubra la totalidad de sus gastos e incluya todos los servicios médicos del Catálogo Universal de Salud y de alta especialidad para enfermedades de alto costo.

Para ello es necesario elevar a rango de Ley el Programa del Seguro Médico Siglo XXI, que incluya a los niños y las niñas de hasta 15 años de edad.



S O C I A L



TÍTULO: UN DÍA POR NUESTROS HIJOS

VISIÓN: La participación social es un elemento fundamental para que una nación se consolide como democrática. En una sociedad organizada y comprometida, los individuos asumen su responsabilidad colaborando activamente en la consecución de objetivos y beneficios colectivos que mejoran la calidad de vida de la comunidad, constituyendo así, un espacio de ejercicio legítimo del deber y del derecho ciudadano.

La participación social en la educación, crea bases sólidas para construir una sociedad democrática, donde los miembros acuden, toman decisiones y desarrollan acciones en corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas; pero, sobre todo, es parte fundamental para generar capital social y confianza mutua.

En ese sentido, la participación de los padres de familia es en el ámbito educativo vital, puesto que son los primeros agentes socializadores, que, al involucrarse de forma dinámica y colaborativa, refuerzan valores, hábitos y actitudes positivas para la sociedad.

RESUMEN EJECUTIVO:

El sistema educativo mexicano ha buscado múltiples maneras para que todos los actores involucrados en la escuela, tengan una participación efectiva. Sin embargo, el Reporte General de Resultados de la Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA, 2014) del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, muestra que los padres de familia son convocados en primer lugar, para actividades informativas; en segundo, para realizar aportaciones en dinero, materiales o trabajo (98% de las primarias); y, en tercer lugar, para la organización de eventos sociales y culturales (96% de las primarias). Solo el 77% de las primarias, convocan a los padres de familia para que participen en el proyecto escolar; en menor grado, para la elaboración de normas escolares (75%); pero solo el 65% de las primarias, convocaron a los padres para que asistan a ver cómo se da una clase.



No obstante, los docentes afirman que la falta de tiempo para trabajar en colegiado, así como la carencia de espacios físicos para realizar las reuniones, son los principales obstáculos para llevarlas a cabo.

Lo anterior se ve reflejado en la poca asistencia de padres de familia a reuniones e inclusive, el bajo número de padres como miembros de asociaciones de padres de familia. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP, 2012) realizada por la Secretaría de Gobernación, la participación de los padres de familia es casi inexistente, puesto que el 78% de los encuestados afirmó no ser miembro de la Asociación de padres de familia, así como el 74.61% afirmó que no asiste a reuniones de dichas asociaciones.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Los fuertes sismos que ha padecido nuestro país, fueron la fuente de una gran solidaridad en beneficio de los damnificados. La ciudadanía y organizaciones civiles, salieron a las calles a levantar escombros, ofrecieron comida y techo a los que lo perdieron todo, y un gran número de ciudadanos de todo el país donaron en especie o de forma económica, para la reconstrucción de los Estados afectados. Sin embargo, en diversas encuestas se tuvo la percepción general de que aquella movilidad social se originó únicamente por ayudar en ese específico momento, es decir, de forma pasajera; lo cual puede deberse a una falta de confianza existente en general y a la falta de participación activa de la ciudadanía en el quehacer social de forma cotidiana, es decir, a un bajo capital social.

Lamentablemente, dicha percepción no es sólo de ahora, ya que los hidalguenses se han encasillado a ser ciudadanos pasivos y reactivos, que únicamente participan de manera coyuntural, y generalmente por razones altruistas, que prefieren realizar acciones individuales antes que acciones colectivas. Es por ello, que nos encontramos ante una sociedad de movimientos y de movimientos inmediatos, no ante una sociedad organizada.



Es preciso impulsar el capital social, y para ello es fundamental incrementar la participación ciudadana, la cual ayuda, no solo a que las decisiones políticas sean mejor aceptadas y se doten de mayor legitimidad, sino que, además, contribuyan a la construcción de capital social y éste, a su vez, induzca la corresponsabilidad colectiva y eleve la solidaridad como un estilo de vida.

El capital social reúne todas las formas de relacionarse entre los individuos y la sociedad, creando una red de relaciones sociales mutuas; sin embargo, su importancia recae no solo en la creación de asociaciones u organizaciones civiles, sino en la generación de confianza individual y colectiva, lo que conlleva a la continua cooperación y solidaridad en la sociedad.

En ese sentido, la confianza resulta esencial, dado que de ella depende tanto el éxito económico como la calidad de la democracia. De esta forma, el capital social se vincula en mayor medida con los índices de confianza que con los de asociatividad.

Si el capital civil se encuentra fragmentado, destruye la confianza en los demás, creando un clima de sospecha y desconfianza generalizada, lo cual lleva a los ciudadanos a encerrarse en grupos con intereses sectarios o sometidos a redes clientelares impidiendo la integración social efectiva. Si además se presenta poca confianza institucional, se desvincula la ciudadanía respecto de los asuntos públicos, imperando en consecuencia el autoritarismo burocrático, la apatía y la pasividad ciudadana, provocando un absentismo ciudadano.

En consecuencia, el capital social se construye a través de la confianza, aunada con la participación social, activa y continúa de cada ciudadano: siendo importante la participación temprana de los padres de familia en la formación educativa de sus hijos.

La participación activa de los padres de familia fomenta las asociaciones entre individuos, puesto que se ven comprometidos a convivir y a interactuar con todos los actores involucrados en la educación de sus hijos (otros padres de familia, maestros y docentes, y autoridades educativas), propiciando diversos niveles de confianza y tolerancia, creando de esa forma, nuevos vínculos



profundos y duraderos, consolidando la solidaridad e inculcando la participación activa a sus hijos. Pero además de propiciar confianza interpersonal e intergrupala, que los padres de familia puedan ser partícipes en la toma de decisiones escolares, genera una relación con la institución educativa, creando confianza institucional al introducir la transparencia y rendición de cuentas como una función de los padres de familia. Este tipo de acciones individuales y colectivas son las que forjan la democracia efectiva en las instituciones públicas.

Tan importante es la participación activa de los padres de familia en la educación que la Ley reconoce, que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y que es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social. Asimismo, afirma que en el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes; lo anterior, con la finalidad de fortalecer actitudes solidarias y fomentar valores y principios del cooperativismo por mencionar algunos.

Sin embargo, es necesario estipular en la ley que la participación activa de los padres de familia no sea solo una proposición, sino que sea una práctica recurrente y efectiva. En otras palabras, que los padres de familia tengan la posibilidad de involucrarse y colaborar en el proyecto escolar, en la elaboración de normas escolares, así como apoyar la gestión escolar; no solo para actividades informativas o para la organización de eventos sociales y culturales; ni mucho menos, que su participación principal sea la de aportar dinero o materiales.

La Reforma Educativa que inició en 2012, produjo cambios estructurales en el modelo educativo debido a que se reconoció que el modelo anterior, exclusivamente de tipo jerárquico, no era favorable para la adquisición de capacidades que requiere el país en la actualidad. Por lo que, en el nuevo modelo educativo, se establecen los principios y mecanismos que permitan una gobernanza efectiva y un funcionamiento adecuado del sistema educativo, reconociendo la importancia de los padres de familia en la educación; así como su activa y responsable



participación social como clave para el buen funcionamiento del sistema educativo en su conjunto y, sobre todo, a nivel de cada plantel escolar.

En el modelo educativo, el principal papel de los padres de familia es el de cumplir la función de contraloría social de los recursos que reciben los planteles a través de diversos programas; y aunque sea importante dicha participación puesto que contribuyen a la transparencia y a la rendición de cuentas, no es suficiente para tener un impacto en la construcción de capital social, sigue ausente la rendición de cuentas en materia de calidad y desempeño educativo.

La Secretaría de Educación Pública ha reiterado que el propósito de la educación básica y media superior es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de Hidalgo

La participación de los padres de familia en la planeación académica, sigue siendo una acción muy lejana a ellos, relevándolos a una figura de apoyo, donde puedan contribuir con actividades extracurriculares que promuevan la lectura, la convivencia sana, el cuidado del medio ambiente o una alimentación saludable. Si bien, es factor necesario para generar capital civil, no tienen injerencia en las decisiones académicas.

En su artículo 48 la Ley General de Educación, estipula que la Secretaría de Educación considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación para la determinación de los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria, y la educación normal. Si bien, existe la figura de los Consejos a nivel nacional, estatal, municipal y en cada plantel escolar, el involucramiento de los padres de familia queda a cargo de un representante, dejando afuera a la mayoría de los padres, quienes en muchas ocasiones no se enteran de los resultados de evaluaciones o de los temas abordados en las asambleas.



Debemos recordar que la ley establece que será responsabilidad de la autoridad educativa que en cada escuela pública de educación básica opere un consejo escolar de participación social, Sin embargo, no existe de manera continua y efectiva; no se informa a los demás padres de familia de forma escrita de lo acontecido en los Consejos de cada plantel.

Nos encontramos con múltiples obstáculos para que la participación de los padres de familia sea continua, efectiva y colaborativa; siendo necesario otorgar certeza que al acudir y al participar de forma activa y constante en la educación de sus hijos, no sea motivo de suspensión de prestaciones laborales.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Incluir la participación activa de los padres de familia como una acción educativa que promueve la corresponsabilidad.
- Incluir como un derecho de los padres de familia, la participación activa en la toma de decisiones académicas y en la elaboración de normas escolares.
- Fortalecer la participación de los padres de familia en los Consejos de Participación Social.
- Garantizar que los padres de familia puedan asistir a las reuniones escolares de forma mensual, sin que esto afecte sus jornadas laborales de forma económica, siempre que acrediten su puntual asistencia a las reuniones escolares.

TITULO: MISMO TRABAJO, MISMO SUELDO

VISIÓN: Alcanzar la equidad salarial y erradicar la brecha entre hombres y mujeres. Las diferencias de género se perciben no sólo en los puestos de trabajo, sino que en ocasiones la



discriminación salarial en las empresas se ve reflejado en el sueldo y prestaciones que perciben los trabajadores por el mismo puesto, ya sean hombres o mujeres, contraviniendo con el desarrollo integral humano.

RESUMEN EJECUTIVO:

En México y en Hidalgo, los derechos laborales, el derecho a la no discriminación y la igualdad laboral entre mujeres y hombres se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Sin embargo, las mujeres ganan entre 23% y hasta 30% menos que lo que ganan los hombres, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al cuarto trimestre de 2016; y la discriminación laboral sigue presente, tanto entre hombres como mujeres, ya que entre 2011 y 2017 se abrieron 2 mil 935 expedientes por presuntos actos de discriminación en el trabajo; de los cuales, 713 corresponden a despidos por embarazo, 562 por condición de salud; 358 por apariencia física, 317 por discapacidad; 282 por edad, y 334 otros.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La fracción III del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, determina como discriminación “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o



cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia”.

En la actualidad se muestra la relación entre el color de piel con el grado de desigualdad y discriminación presentes en la sociedad mexicana; e Hidalgo no es la excepción, donde funcionan como detonantes en la medición acerca de las diferencias de acceso a oportunidades y la perpetuación de las barreras sociales que condicionan el poder lograr o no movimientos ascendentes al nivel de riqueza y bienestar.

Sin embargo, el recurso humano más subestimado son las mujeres. Solo 47% de las mexicanas en edad productiva participan en la fuerza de trabajo. Casi 60% de las que trabajan tienen empleos informales, con poca protección social y baja paga. En el Estado, la tasa de embarazo adolescente sigue siendo alta y la cifra de mujeres jóvenes sin empleo, ni educación, ni capacitación, cuadruplica la de los hombres. En todos los grupos de edad, las madres hidalguenses tienen menor probabilidad de ser empleadas.

En Hidalgo hay una baja participación de las mujeres en el liderazgo, en el ámbito empresarial y en la toma de decisiones. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), mientras sólo 43 de cada 100 mujeres participa en actividades económicas, 78 de cada 100 son varones están involucrados en ello.

La magnitud de la pobreza y la alta concentración de los ingresos muestran otro de los problemas más agudos de discriminación social y hacia las mujeres. Varios estudios han señalado que las mujeres son las más pobres, al no recibir ingresos directos o al tener menores salarios, mientras que son quienes enfrentan las carencias para la manutención del hogar y para obtener otros satisfactores básicos para sus hijos, como las carencias habitacionales.

En ese sentido, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW) afirma que las mujeres son agentes económicos clave que generan



prosperidad, empleo, innovación y son un potente motor del desarrollo. Su inserción en el mercado laboral, además de avanzar en su autonomía económica, conduce a otras oportunidades, recursos y bienes que conllevan a una mayor movilidad social que beneficia a sus familias, la comunidad y la sociedad en su conjunto. Cuando el número de mujeres ocupadas aumenta, las economías crecen, ya que existe una correlación positiva entre la actividad empresarial femenina y el crecimiento del PIB, por ejemplo, se ha estimado que la productividad en América Latina y el Caribe, podría aumentar un 25%, si se desbloquearan los obstáculos que impiden el potencial femenino al servicio del emprendimiento.

En la actualidad, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al cuarto trimestre de 2016, los hombres ocupados reportaron un ingreso promedio de seis mil 204 pesos mensuales, mientras que el de las mujeres fue de cuatro mil 788 pesos al mes, lo que implica una diferencia de mil 416 pesos, es decir que los hombres ganan 30% más.

No obstante, la brecha salarial varía dependiendo del lugar de procedencia, ya que, en estados con mayor presencia de industria y sectores productivos, donde los salarios son más altos que el promedio nacional.

Al considerar sólo los datos del sector formal las mujeres tienen casi cuatro de cada 10 empleos registrados en el IMSS, mientras que el salario diario para ellas es 14% menor al de los hombres.

En enero de 2017, el empleo formal femenino alcanzó los seis millones 875 mil puestos de trabajo, lo cual representó 36.6 % de los trabajadores totales registrados en el instituto.

Existen mecanismos para disminuir la brecha salarial, uno de ellos recién lo implementó el Gobierno de Islandia, al aprobar una reforma legislativa que obligará a las empresas a demostrar que no discriminan a las mujeres con menores salarios en el mismo puesto de trabajo.



Cabe recordar que la eliminación de las brechas de género se logra a través de la inclusión laboral, siempre y cuando se garantice la igualdad y justicia a grupos, colectivos y personas históricamente marginadas, por lo cual se llevó a cabo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación la cual estipula que el estar socialmente incluido implica el pleno goce de derechos y obligaciones; ya que el propósito fundamental de la inclusión laboral es el acceso a un empleo digno, productivo y bien remunerado a favor de las personas en edad de trabajar sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o conyugal, entre otros motivos.

Es por lo anterior, que el Partido Verde se encuentra comprometido en hacer que todos los centros de trabajo públicos, privados y sociales establecidos en el Estado de Hidalgo, de cualquier tamaño, sector o actividad cumplan con dicha norma.

EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Establecer el principio de equidad salarial, erradicando así la brecha de género e incluyendo la definición de discriminación de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Hidalgo.
- Establecer como obligación de los patrones, pagar a los trabajadores los mismos salarios sin discriminación de género.
- Garantizar que los patrones que otorguen salarios diferenciados por género, obtengan una sanción administrativa y que, además, retribuya el daño a la persona afectada mediante la regularización de las aportaciones de su seguridad social.



TÍTULO: VIVE SIN VIOLENCIA

VISIÓN: En el Partido Verde estamos convencidos que la base para la integración de una democracia, es el disfrute de los derechos humanos en igualdad de circunstancias, así como la implementación de acciones afirmativas para alcanzar la paridad de género y la sana convivencia entre hombres, mujeres, niños, jóvenes y adultos. Por ello, se deben garantizar los derechos civiles, familiares, económicos, sociales y políticos de todos y de cada uno, pero sobretodo, eliminar todo tipo de violencia y discriminación.

RESUMEN EJECUTIVO:

La desigualdad entre mujeres y hombres, así como la discriminación y violencia, se expresan y se reproducen de manera tácita o explícita en diversos ámbitos de la vida cotidiana, que no solo afecta a las mujeres, sino a la sociedad en su conjunto.

Miles de niños, niñas y adolescentes en Hidalgo, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos, ya que, de acuerdo con el Informe Nacional sobre Violencia y Salud de la Secretaría de Salud, en 2006, dos niños con menos de 14 años murieron cada día a causa de la violencia.

Gran parte de la violencia que se vive hoy en día, la cual incluye la violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones, es aprobada socialmente. Por ello, el Partido Verde Ecologista de México, está comprometido en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de hombres, mujeres, niños y adolescentes, con una mirada integral de lo humano, ya que desde la infancia se inculca el respeto y la tolerancia, fomentando a su vez una cultura de respeto para así evitar todo tipo de violencia, incluyendo la violencia interfamiliar.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La violencia no conoce de género, edad o nivel socioeconómico, por lo que es necesario darle al problema de la violencia la relevancia que tiene y buscar, en conjunto, soluciones que permitan no sólo en el corto y mediano plazo, la reducción de su prevalencia y atención integral de las consecuencias que produce en las distintas esferas de la vida de las personas afectadas y, en el largo plazo eliminarla como forma de relación social entre los integrantes de la ciudadanía hidalguense.

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como: “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

En los distintos ámbitos de la actividad humana, como trabajo, hogar, escuela, vida social y pública, el impacto de la violencia genera costos. Sólo en el ámbito laboral, la Organización de la Salud distingue costos directos, indirectos e intangibles de la violencia que incluyen desde los años de vida saludables perdidos por discapacidad, ausentismo laboral y escolar, hasta accidentes, enfermedades, disminución de la creatividad y la productividad de las personas que viven en situaciones de violencia.

Las repercusiones en la salud de la población por hechos violentos, ocasionan estrés postraumático o crónico, por lo que personas que viven en hogares donde se dan relaciones de violencia interfamiliar, sufren de trastornos cardiovasculares, digestivos, así como, depresión, ansiedad o insomnio, entre otros.

La violencia interfamiliar o doméstica es entendida como aquella que se produce en el ámbito doméstico entre cualquiera de los miembros de la familia e incluye la violencia entre iguales, el maltrato infantil o el generado a personas mayores, discapacitadas o dependientes.



Las mujeres, los niños, los discapacitados y los adultos mayores son reconocidos como las víctimas más frecuentes de la violencia doméstica. Cada uno de estos grupos de población presenta características y condiciones que los hacen en particular vulnerables.

La violencia física contra los menores existe debido a una aprobación social generalizada respecto al control y castigo de los niños, en un modelo educativo jerárquico que ha otorgado a los adultos el derecho de corregir y disciplinarlos mediante el castigo corporal.

El Índice de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Mexicana de UNICEF México y de su Consejo Consultivo para el rango comprendido entre los 12 y 17 años de edad, muestra datos preocupantes de muertes violentas, especialmente de adolescentes varones. Según datos de la Secretaría de Salud utilizadas para el Índice, en 2004 cada semana 12 adolescentes fueron asesinados y otros 10 se suicidaron.

Por otro lado, la agresividad contra enfermos y discapacitados, mental o físicamente, con frecuencia, es llamada violencia invisible; los individuos con discapacidades y/o enfermos, que dependen del cuidado de otras personas, presentan riesgos de abuso y violencia muy elevados por parte de sus cuidadores quienes, con frecuencia, son miembros de la propia familia. Esto se explica por la alta dependencia que tienen con sus cuidadores.

También la violencia contra los adultos mayores por parte de miembros de la familia es un tema frecuente, pero silenciado. La violencia sea emocional, física, sexual o económica, conlleva sufrimiento y dolor de ese grupo.

Aunado con lo anterior, la violencia que se ejerce contra las mujeres, forma parte de la discriminación de género que existe en todos los ámbitos (desde el hogar y la familia, la escuela, la comunidad en general, en los lugares de trabajo, en las calles, espacios públicos y transporte, en las manifestaciones culturales y en los medios de comunicación); sus manifestaciones son desde la omisión o menosprecio, las burlas y la humillación y amenazas, hasta la agresión física



que causa la muerte; que ocurre en cualquier tipo de relación (padres, madre, amigo, pareja, desconocido, jefe, compañero de trabajo, de escuela, etc.), situación que causa miedo e inseguridad en las mujeres y evita su libre movimiento, actuación y empoderamiento.

Las cifras respecto a la violencia de género en el país son alarmantes: 90% de las víctimas de violencia sexual son mujeres, alrededor de 50% de las jóvenes de 15 años en adelante han sufrido de violencia doméstica, 47% de este mismo sector han sido agredidas por su pareja, 80% de las víctimas de trata son mujeres y niñas, 26 de cada 100 trabajadoras sufren actos de discriminación en su entorno laboral.

Cabe señalar, que, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la comunidad internacional se ha preocupado por crear un marco normativo para que los Estados se encarguen de proteger los derechos de las mujeres y hombres por igual, así como por los derechos de los niños y adolescentes.

Por ello, el Partido Verde busca incluir en el sistema educativo una materia para combatir todo tipo de violencia; una materia que promueva e inculque conocimientos, capacidades, actitudes y los valores necesarios para producir cambios de comportamiento que permitan a los niños, jóvenes y adultos, prevenir los conflictos y la violencia, tanto la violencia evidente como la estructural; desde preescolar hasta secundaria, incluida la educación para adultos, para que los hidalguenses aprendamos a resolver conflictos de manera pacífica; y así, poder crear condiciones que conduzcan a la armonía, tanto a escala interpersonal, como intergrupala y estatal.

EN EL PARTIDO VERDE PROPONEMOS:

- Incorporar como materia, el combate a todo tipo de violencia; inculcando valores éticos y sociales para erradicar la violencia interfamiliar, de género y discriminación.



-
- Creación de la campaña “**Vivir sin Violencia**” que vaya acompañada de acciones concretas que garanticen la protección de los derechos humanos, el respeto y la tolerancia.



POLÍTICA



TÍTULO: POR UN CONGRESO DE TRABAJE MÁS

VISIÓN: El buen ejercicio de la representación política a cargo de los legisladores es un aspecto fundamental para hacer posible el ejercicio pleno de nuestros derechos. Los representantes populares son la voz de los ciudadanos en donde se toman las decisiones más importantes para el país: el Congreso del Estado de Hidalgo.

Contar con un poder legislativo vigorizado y con operación eficiente, permitirá hacer leyes conforme a las problemáticas y necesidades vigentes, elaborar presupuestos acordes a la realidad y vigilar el ejercicio de gobierno, acompañando en todo momento las decisiones públicas, además le será posible cumplir con sus funciones de análisis, discusión y deliberación, en torno a los grandes problemas que afectan a la población y de proposición de soluciones a los mismos, que regule las facultades del Ejecutivo y controle su actuación, y en la medida que aglutine a las fuerzas políticas, avanzar en la democracia.

RESUMEN EJECUTIVO:

La creciente pluralidad, competencia y participación política, producto de las múltiples reformas democráticas e institucionales que ha vivido nuestro estado, hacen indispensable promover la transformación del ejercicio del poder para equilibrarlo, democratizarlo y hacerlo responsable, a fin de estar en posibilidades de operar un sistema presidencial con participación activa y decidida del poder legislativo, asegurar el ejercicio responsable del gobierno y garantizar la gobernabilidad y eficacia de nuestro régimen jurídico y político.

Múltiples análisis, tanto académicos como demoscópicos, demuestran que el poder legislativo hidalguense no ha cumplido de manera ideal con su cometido constitucional, lo cual hace necesario cuestionarnos acerca de la posibilidad de modificar su marco de actuación en el universo de relaciones políticas en Hidalgo.



Para lograr lo anterior, se requiere una revisión profunda del papel que ha jugado a lo largo de la historia el Congreso del Estado de Hidalgo a fin de encontrar sus debilidades y subsanarlas, dotándolo de las facultades necesarias para que su papel de contrapeso a los demás poderes, la posibilidad de participar activamente en la designación de los funcionarios del gobierno, así como su función representativa, le posibiliten un mayor involucramiento en las acciones dirigidas a la sociedad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Buena cantidad de expertos han llegado a opinar que la función principal de los legisladores en la actualidad, es la de meros gestores de recursos públicos para sus distritos de elección, lo cual deriva de que se privilegia el aspecto presupuestal y de influencia local a través de la gestión presupuestal, sobre las demás funciones del Poder Legislativo.

Acerca del papel de los Congresos en la toma de decisiones públicas, el artículo *¿Jugadores activos o apéndices del ejecutivo? Una evaluación del papel de los legisladores latinoamericanos en la toma de decisiones*, publicado en 2010 por el Profesor de la Universidad de California, Sebastian M. Saiegh, retoma un listado de indicadores del informe de 2006 del Banco Interamericano de Desarrollo sobre progreso económico y social en América Latina, con el cual realiza un análisis para caracterizar las capacidades de creación de políticas de dieciocho legislaturas latinoamericanas. Los indicadores son: Confianza en el congreso, efectividad de la aprobación de leyes, experiencia de los legisladores, educación y especialización legislativa.

No obstante, ese aumento en las facultades del Congreso se circunscribe a la expedición de leyes, con lo cual se aumentaron de manera exponencial sus facultades puramente legislativas. Por otro lado, su función de control o equilibrio de los demás poderes, si bien, ha sufrido cambios de consideración, es posible dar un paso decidido para hacer del Poder Legislativo de nuestro estado, uno con más fuerza para la construcción del Estado que necesitamos.



EN EL PARTIDO VERDE, PROPONEMOS:

- Modificar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como el marco jurídico del Congreso del Estado para ampliar los periodos de sesiones ordinarias.
- Modificar el marco jurídico del Congreso del Estado, a efecto de reducir el número de comisiones que dupliquen el ámbito de facultades del despacho de las Secretarías y con ello hacer más eficiente la dictaminación de propuestas y reducir gastos en el presupuesto del Congreso del Estado.

TITULO: GOBIERNO DE COALICIÓN

VISIÓN: Generar y fortalecer mayores condiciones de gobernabilidad entre el Ejecutivo y el Legislativo Estatales, mediante el establecimiento del Gobierno de Coalición dentro del sistema político hidalguense, donde se tracen y generen las reglas para el seguimiento de un gobierno legitimado por la sociedad.

RESUMEN EJECUTIVO:

Actualmente, las coaliciones electorales son suscritas por los partidos políticos a través de un Convenio de Coalición que es utilizado únicamente como vía para llegar al poder, sin que tenga ningún efecto sobre un programa de gobierno o una agenda legislativa común para lograr consensos en materia de gobierno.

A diferencia de lo que ocurre actualmente donde el gabinete está conformado en su mayoría por integrantes del partido, en un gobierno de coalición las distintas fuerzas podrán contar con representación.

La finalidad del Gobierno de Coalición es que el Ejecutivo, su partido y quienes lo acompañen tengan la obligación de definir de manera conjunta un convenio, un programa de gobierno, la



titularidad de las Dependencias de la Administración Pública Estatal y una agenda legislativa común.

Existirá una corresponsabilidad en el ejercicio gubernamental y una mayor capacidad para lograr acuerdos entre el Poder Ejecutivo Estatal y los partidos políticos representados en el Congreso del Estado con los que se suscriba el Convenio de Gobierno de Coalición respectivo.

En resumen, se generarán mayores condiciones de gobernabilidad, logrando que el ejercicio del poder vaya acompañado de eficacia y estabilidad, a consecuencia de una mayor legitimidad ciudadana.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Es innegable que la pluralidad política ha contribuido a generar sociedades cuya polarización se ve reflejada en la integración de sus órganos de gobierno, los cuales, a pesar de ser electos por mayoría de votos, no cuentan con el respaldo de la mayoría ciudadana.

Hidalgo no escapa de esta realidad, y prueba de ello lo encontramos en la integración del Congreso del Estado, cuya Cámara de Diputados no cuenta con la mayoría de ninguna fuerza política.

Una de las modalidades más intentadas para la coordinación entre el Ejecutivo y el Legislativo, es el gobierno de coalición, donde se trazan y generan las reglas para el seguimiento de un gobierno legitimado por la sociedad.

Parte de las características de los gobiernos de coalición es que se cumpla con la meta común o un conjunto de metas. Para ello, un gobierno de coalición requiere de:

- Comunicación entre gobernantes y gobernados;



-
- Establecer con esquemas jurídicos los protocolos de comunicación de las políticas públicas;
 - Tener un diseño o protocolos pactados para el seguimiento de las políticas públicas;
 - Establecimiento de órganos plurales de coordinación para las acciones gubernamentales;
 - Especificar la acción entre el gobierno y los grupos parlamentarios que lo apoyan, y
 - Compatibilidad entre el impulso de la acción gubernamental y la identidad partidista de los miembros de la coalición.

Es de destacar que la implementación de un gobierno de coalición podría generar los siguientes beneficios:

- Doble legitimidad del Gobierno, al existir una configuración institucional entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, de tal suerte que la legitimidad ciudadana plasmada en las urnas se traduce en una legitimidad política entre ambos poderes;
- Apoyo de los grupos parlamentarios representados en el Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo, generando mayores condiciones de gobernabilidad;
- Mayor visibilidad y reconocimiento del gabinete, generando mayores consensos y avances en las políticas públicas, y
- Participación del Legislativo en el nombramiento y cese de los miembros del gabinete, provocando mayor confianza en las instituciones del país. En resumen, un gobierno de coalición genera un canal de interacción entre el Ejecutivo y el Congreso del Estado, para el bien común y beneficio social, al contar con una mayor gobernabilidad.

En conclusión, un gobierno de coalición genera un canal de interacción entre el Ejecutivo Estatal y el Congreso del Estado, para el bien común y beneficio social, al contar con una mayor gobernabilidad.



Antecedentes Internacionales

- Las coaliciones de dos o más partidos son la forma de gobierno más habitual en la Unión Europea.
- 24 de los 28 países de la Unión Europea están actualmente gobernados por coaliciones.
- En 12 (Alemania, Austria, Holanda, Italia, Bulgaria, República Checa, Estonia, Grecia, Irlanda, Letonia, Lituania y Suecia) de los 27 gobiernan coaliciones de derechaizquierda.
- En 6 países gobierna una coalición de izquierdas: Croacia, Luxemburgo, Portugal, Eslovenia, Rumanía y Francia.
- En 4 países existe una coalición de derechas: Bélgica, Finlandia, Hungría y Chipre.
- En otros cuatro países gobiernan partidos en mayoría, dos de ellos de derechas (Reino Unido lo hace por mayoría absoluta y Polonia, por mayoría simple) y dos de izquierdas (Malta y Eslovaquia, ambos por mayoría simple).
- En Europa los tipos de pactos son muy diversos, desde acuerdos de formaciones que ocupan posiciones muy distintas en el espectro ideológico, como ocurre en Alemania, Italia o Grecia, hasta gobiernos de la misma tendencia, como en Francia o Portugal.

Algunos Gobiernos de Coalición en Europa

- Alemania: La Unión Demócrata Cristiana (CDU), partido de la canciller alemana, Ángela Merkel, y el Partido Social Demócrata (SPD).



- Francia: El Partido Socialista gobernó en Francia junto al Partido Radical de Izquierda (PRG). El Gobierno salido de las urnas en 2012 incluía también al Partido Ecologista, pero estos últimos abandonaron el Ejecutivo en 2014, en la última remodelación del gabinete.
- Italia: La formación de centro-izquierda Partido Democrático (PD) de Matteo Renzi gobierna en Italia desde 2014 en coalición con otros 5 partidos de centro derecha como el Nuevo Centroderecha (NCD) y Elección Cívica (SC).
- Portugal: El líder del Partido Socialista (PS) de Portugal, António Costa, encabeza el Gobierno gracias al apoyo de los comunistas y al Bloque de Izquierdas.
- Grecia: El líder de la Coalición de la Izquierda Radical (SYRIZA), Alexis Tsipras, gobierna en Grecia con el apoyo del partido derechista Griegos Independientes.
- Bélgica: Bélgica, un país en donde las coaliciones son la forma más habitual de gobierno, actualmente 4 partidos están al frente del país. El liberal valón Charles Michel lidera desde 2014 un Ejecutivo en coalición con los independentistas flamencos de la NVA, ganadores de las elecciones de mayo de 2014, así como de los democristianos flamencos (CD&V) y de los liberales valones (MR) y flamencos (Open VLD).
- Austria: El Partido Socialdemócrata de Austria (SPO) y Partido Popular (OVP), conservador, gobiernan en coalición desde 2010 representando un ejemplo más de pacto a la izquierda y derecha del espectro ideológico.
- Suecia: Tras ganar las elecciones de septiembre de 2014, el bloque de centro-izquierda liderado por el Partido Socialdemócrata sueco llegó a anunciar meses después nuevas elecciones anticipadas al no conseguir formar Gobierno.



-
- Croacia: El parlamento de Croacia aprobó un Gobierno liderado por el tecnócrata Tihomir Oreskovic, candidato de consenso entre los conservadores y los reformistas.
 - Republica Checa: El Partido Socialdemócrata checo y otras dos formaciones sellaron en 2014 un acuerdo para crear un Gobierno de centro-izquierda y pasar página a meses de negociación e inestabilidad.
 - Dinamarca: Hay un gobierno de izquierdas que gobierna en minoría con pactos puntuales con el resto de formaciones.

EN EL PARTIDO VERDE PROPONEMOS:

- Que el Gobernador del Estado en cualquier momento pueda optar por un Gobierno de Coalición, cuyo fin principal será el reforzar las instituciones, garantizar mayorías en las decisiones de gobierno, dar cumplimiento al Programa de Gobierno de Coalición, y promover la gobernabilidad democrática de nuestro estado, a través de la cooperación política entre los Partidos.
- Que el Gobierno de Coalición se regule por un Convenio, un Programa de Gobierno, un Acuerdo de Distribución, Titularidad e integración de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, el cual será suscrito por los Partidos Políticos participantes.
- Que la Cámara de Diputados apruebe los nombramientos de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.
- Que el convenio de Gobierno de Coalición se registre en forma simultánea a la Coalición Electoral ante el IEEH.



TITULO GOBERNANZA

VISION:

Eficientar la aplicación de los recursos públicos y acciones buscando el bienestar del mayor número de población involucrándolos para su legitimación.

RESUMEN EJECUTIVO:

Mejorar el modo en que gobernantes y gobernados se relacionan y participan en la toma de decisiones logrando un balance entre ambas partes compartiendo proyectos y responsabilidades.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La falta de consenso o nula consulta a la población sobre la aplicación de recursos o programas sociales genera desconfianza de la imparcialidad con que deben ser ejecutados, con la toma de decisiones unilateralmente deja por lo general inconformidad por el lado de los beneficiarios y absoluta y total responsabilidad por parte del ejecutor.

EN EL PARTIDO VERDE PROPONEMOS:

Garantizar la participación en las tomas de decisiones de la ciudadanía en general generando instrumentos de consulta sobre temas trascendentales que tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de los gobernados como son la sustentabilidad del desarrollo social que incluye obra pública, servicios, programas sociales, educación y salud.



Enarbolarla el tema del medio ambiente como eje principal y base fundamental para el necesario equilibrio de la vida, garantizando así la eficacia de dichas decisiones respetando en todo momento los derechos humanos de cada individuo y legitimando una corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados.

TITULO: MUNICIPALIZACION

VISION: Lograr que las autoridades municipales que son la autoridad más próxima de los gobernados se fortalezcan con la mayor responsabilidad del recurso que estén disponibles para el beneficio de la población

RESUMEN EJECUTIVO:

Fortalecer a la autoridad local con la aplicación de programas y recursos no propios generando una respuesta y aplicación más eficiente fortaleciendo los instrumentos de vigilancia, auditoría y reglas de operación de los mismos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

En la aplicación de programas federales y estatales de carácter social no siempre los criterios establecidos para su ejecución responden a la problemática local y para su corrección la población debe acudir a instancias no tan ágilmente cercanas rebasando con ello a la autoridad municipal.



EN EL PÁRTIDO VERDE PROPONEMOS:

Generar acuerdos favorables respetando la autonomía federal, estatal y de cada municipio para que este último paulatinamente tome el control y distribución tanto de servicios como de acciones sociales que actualmente son responsabilidad o conllevan una tutoría estatal o federal.

Fortalecer a los gobernantes locales quienes tienen el trato directo con los beneficiados y son la autoridad más cercana de los gobernados, apuntalada con la participación ciudadana en la toma de las decisiones que tengan como fin explotar o administrar como servicio público alguna actividad de beneficio para la población en general.